



Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.91
12 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DOCUMENTO DE BASE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

CANADÁ

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	4
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN	2 - 31	4
A. La tierra	2 - 6	4
B. La población	7 - 31	5
II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL	32 - 89	11
A. Historia política	33 - 41	11
B. La Constitución	42 - 44	12
C. Marco político y régimen de gobierno	45 - 50	13
D. Los poderes legislativos del Gobierno federal y de los gobiernos provinciales	51 - 57	14
E. La división de los poderes legislativos entre el Parlamento federal y las provincias	58 - 69	16
F. Los poderes ejecutivos del Gobierno federal y los gobiernos provinciales	70 - 77	18
G. El poder judicial	78 - 86	20

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
H. Territorios	87	22
I. Municipios	88	22
J. Disposiciones relativas del autogobierno . . .	89	22
III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	90 - 156	22
A. Autoridades judiciales, administrativas u otras autoridades competentes con jurisdicción que afecta a los derechos humanos	90 - 99	22
B. Recursos de que disponen las personas que afirman que se han violado sus derechos, pago de indemnización y rehabilitación de las víctimas	100 - 114	24
C. Derechos enunciados en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos que están amparados por la Constitución o por una carta de derechos, y disposiciones de la Constitución o de la carta de derechos relativas a la derogación	115 - 135	28
D. Cómo los instrumentos de derechos humanos pasan a formar parte del ordenamiento jurídico nacional	136 - 142	35
E. Si las disposiciones de los diversos instrumentos de derechos humanos pueden ser invocadas ante los tribunales judiciales, los tribunales de otra índole o las autoridades administrativas, o ser aplicadas directamente por ellos; o si por el contrario deben transformarse en normas de derecho interno o en reglamentaciones administrativas antes de que puedan ser aplicadas por las autoridades competentes . . .	143 - 148	37
F. Si existe alguna institución u órgano nacional encargado de vigilar la aplicación de los derechos humanos	149 - 156	38

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	157 - 168	41
A. Esfuerzos especiales para sensibilizar al público y a las autoridades pertinentes acerca de los derechos humanos proclamados en los diversos instrumentos de derechos humanos	157 - 163	41
B. Proceso seguido en la preparación de informes .	164 - 168	42

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento ha sido preparado en respuesta a una solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas. Contiene la información solicitada en las directrices consolidadas para la parte inicial de los informes de los Estados Partes adjuntas a su solicitud. Como se sugiere en las directrices, la información se presenta en cuatro partes: territorio y población; estructura política general; marco normativo general de protección de los derechos humanos; e información y publicidad.

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

A. La tierra

2. El Canadá ocupa la mayor parte de la región septentrional de Norteamérica. Con una superficie de casi 10 millones de km², el Canadá es el segundo país más grande del mundo, inferior sólo a la Federación de Rusia en superficie total, y algo más grande que los Estados Unidos o China. Se extiende a lo largo de 5.500 km de este a oeste y abarca 15 ecozonas y 6 husos horarios. Las diez provincias y los dos territorios del país varían mucho en cuanto a su extensión. Los Territorios del Noroeste (con sus 3,4 millones de km²) son la división política más grande. El tamaño de las provincias varía desde Quebec (1,5 millones de km²) hasta la Isla del Príncipe Eduardo (5.700 km²). El punto más septentrional del Canadá dista sólo 768 km del polo Norte, mientras que el más meridional comparte aproximadamente la misma latitud que Roma. La distancia, en dirección norte-sur, entre ambos puntos, es de 4.600 km.

3. El Canadá limita con tres océanos (el Atlántico, el Pacífico y el Ártico) y, gracias a sus numerosas islas, posee el litoral más extenso del mundo: casi 244.000 km. El Canadá posee una superficie lacustre mayor que la de cualquier otro país del mundo: el 8% del país cubierto por lagos y ríos equivale a una superficie total de 755.000 km² de agua dulce. El Canadá y los Estados Unidos comparten los Grandes Lagos. Éstos no sólo incluyen tres de los cinco lagos más grandes del mundo, sino que también, en total, contienen el 25% del agua dulce lacustre del mundo. Los canadienses también son depositarios de casi el 25% de todos los humedales del mundo. Éstos cubren el 14% de la superficie terrestre del país. Aunque por lo general el terreno es llano u ondulado en la mayor parte del país, el Canadá también posee cadenas montañosas tan imponentes como los Alpes o los Urales. Algunas de las montañas occidentales (las Rocosas), figuran entre las cordilleras más jóvenes del mundo, mientras que las tierras altas de la región laurentiana al este del país figuran entre las más antiguas.

4. Por sus dimensiones, geología y clima el Canadá cuenta con enormes recursos naturales. El Canadá es una nación forestal que ocupa el tercer lugar del mundo en cuanto a tierras forestales, después de Rusia y el Brasil. Un 45% del terreno -4,5 millones de km²- está cubierto por árboles y, en consecuencia, las industrias forestales representan una parte importante de la economía y las exportaciones canadienses. Gracias a su considerable

riqueza mineral, el Canadá es el primer productor mundial de níquel, uranio y zinc, así como un importante productor de cobre, oro, mineral de hierro y potasa. El Canadá siempre ha sido un importante exportador de productos minerales. También posee enormes recursos energéticos. Bañado por los océanos Atlántico y Pacífico, posee considerables recursos pesqueros. Aunque la mayor parte del territorio no es apta para la agricultura (las tierras cultivadas representan sólo el 7% del territorio), existen enormes zonas de suelos ricos y cultivables, como la región de las praderas, el valle del río San Lorenzo y la Columbia Británica meridional. El Canadá es un conocido exportador de cereales (en especial trigo).

5. Pocos países se comparan al Canadá en diversidad climática, lo que no es sorprendente habida cuenta de su extensión y los efectos de sus tres litorales oceánicos. En términos generales, el Canadá es una nación del norte con clima septentrional. En el extremo septentrional no hay un auténtico verano: la temperatura puede descender por debajo de 0°C en cualquier momento del año. En el sur, la temperatura es mucho más templada, aunque la mayoría de las zonas habitadas gozan de sólo unos cuatro meses libres de escarcha al año y, en la mayoría de las regiones, la nieve cubre el suelo de diciembre a fines de marzo. Sin embargo, las zonas cercanas a la costa del Pacífico tienen inviernos muy templados, casi sin nieve.

6. Extensas regiones del Canadá son inadecuadas para la implantación de asentamientos humanos ya sea debido al clima o porque la tierra es inhóspita. En consecuencia, sólo un 10% del país está poblado con carácter permanente. La región poblada es una faja relativamente angosta que se extiende a lo largo de todo el extremo meridional del Canadá. De hecho, se trata de una gran superficie, aunque la población canadiense es predominantemente urbana, ya que las tres cuartas partes viven en centros urbanos, y más de la mitad del total de la población vive en grandes centros con 100.000 habitantes o más.

B. La población

7. Al 1° de julio de 1991 la población del Canadá se estimaba en 28.120.100 habitantes según el censo de ese año ajustado para tener en cuenta los datos manifiestamente incompletos. Aunque la población del país ha seguido aumentando, la tasa de crecimiento demográfico ha disminuido progresivamente durante los últimos cuatro decenios. En el período de 1986 a 1991 se registró el primer aumento de la tasa de crecimiento intercensal desde 1951, que se atribuye a una combinación de factores tales como mayor inmigración, menor emigración y un crecimiento natural estable (más nacimientos y defunciones). La estimación demográfica más reciente, correspondiente a julio de 1995, es de 29.606.100 habitantes, de los cuales el 50,5% eran mujeres y el 49,5% varones. Poco más de las tres cuartas partes de la población vive en zonas urbanas (el 76,7%). Si se mantienen las tendencias recientes en materia de fecundidad, longevidad e inmigración neta, se calcula que la población del Canadá alcanzará los 32 millones en el año 2001.

8. La población del país ha venido envejeciendo en los últimos decenios, principalmente como resultado de la disminución de las tasas de natalidad desde el decenio de 1960-1970 y el aumento de la esperanza de vida. En 1995 el 12% de la población tenía por lo menos 65 años de edad (el 58% mujeres y el 42% varones), el 61% estaba en edad de trabajar (20 a 64 años) y el 20% eran menores de 15 años (el 49% mujeres y el 51% varones). Está previsto que la edad media en el Canadá pasará de 35,5 años en 1997 a 38,1 años en el 2005.

9. Diferentes grupos aborígenes como los indios norteamericanos, los metis y los inuit forman parte de la población. Más del 4% de la población se atribuía orígenes aborígenes en 1991.

10. Se suele llamar al Canadá país de inmigrantes. Según el censo nacional, la parte correspondiente a los inmigrantes se ha mantenido estable -en torno al 16%- en los últimos decenios. Sin embargo, a lo largo de los años se han producido cambios importantes en los orígenes de la población inmigrante. En 1991 los europeos seguían siendo la parte más importante de los inmigrantes residentes en el Canadá, pero entre los llegados al país durante los diez años anteriores casi la mitad procedían de Asia y el otro 10% eran inmigrantes nacidos en Centroamérica y Sudamérica. Los inmigrantes, en mayor grado que los nacidos en el Canadá, tienden a vivir en grandes centros urbanos. Mientras que menos de la tercera parte del total de la población del Canadá vive en los tres centros urbanos más importantes -Toronto, Montreal y Vancouver- más de la mitad de la población inmigrante se concentra en esos centros. Algo más del 80% de los inmigrantes que reunían las condiciones necesarias para hacerse ciudadanos canadienses lo habían hecho para 1991, en comparación con el 75% en 1981. Los inmigrantes deben residir en el Canadá por lo menos tres años para poder solicitar la ciudadanía.

11. En los últimos 20 años el tamaño de la familia media ha disminuido de 3,7 a 3,1 personas. La mayoría de los menores de 15 años (el 86%) viven en familias biparentales. La mayoría de las familias (el 65%) tienen por lo menos un hijo que reside en el hogar. Las familias monoparentales representaban el 13% de todas las familias en 1991, y los hogares presididos por una mujer siguieron superando a los presididos por un hombre en una proporción de 4 a 1.

12. La proporción de canadienses que viven en una unidad familiar ha ido disminuyendo lentamente; cada vez más personas en el Canadá viven solas. En 1961 menos del 10% de todos los hogares eran hogares unipersonales, pero en 1991 la cifra correspondiente era del 23%. Los factores que contribuyen al crecimiento del número de personas que viven solas son el envejecimiento de la población y el aumento de la tasa de disolución del matrimonio. Las diferentes tasas de mortalidad entre hombres y mujeres han seguido siendo la causa del aumento del número de viudas ancianas solas. Para 1991, cerca del 60% de todas las personas que vivían solas eran mujeres.

13. El Canadá tiene dos idiomas oficiales: el inglés y el francés. El 63% de la población señaló el inglés como su idioma materno en el censo de 1991 (estas cifras incluyen a todas las personas que indicaron tener una o

más lenguas maternas). El 25% dijo que su idioma materno era el francés. Los siguientes grupos más importantes fueron el italiano, el chino y el alemán que, juntos, representaban menos del 5% de la población canadiense. En 1991 menos del 1% de la población afirmó ser de lengua materna aborígena.

Estadísticas vitales

14. La tasa de natalidad ha disminuido gradualmente en los últimos dos decenios hasta 14 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 1992. En ese año nacieron 398.642 niños (el 51% mujeres y el 49% varones). En 1992 la tasa de mortalidad fue de 6,8% habitantes (8,9 para los hombres y 5,2 para las mujeres), lo que representa un descenso considerable en comparación con la tasa del 9,3 en 1974. En 1992 hubo 196.535 fallecimientos. Con la excepción de los niños menores de 5 años, las tasas de mortalidad en el Canadá aumentan con la edad.

15. En los últimos dos decenios los matrimonios han disminuido del 8,7% habitantes (1974) al 5,8 (1992). Durante un decenio las tasas de divorcio aumentaron ligeramente, pasando del 2,7% habitantes en 1983 al 2,8 en 1992, cuando la duración media de un matrimonio que terminaba en divorcio era de diez años.

16. En el último decenio se produjo una marcada disminución de la proporción de adultos jóvenes que permanecían solteros. En 1981, el 65% de las mujeres de 20 a 24 años no habían estado casadas nunca frente al 79% en 1991. Durante el mismo período la proporción de hombres de 20 a 24 años que nunca se habían casado aumentó del 79 al 91%. Se observaban pautas análogas entre los hombres y mujeres de 25 a 34 años.

17. La esperanza de vida en el Canadá ha aumentado constantemente en los últimos decenios hasta llegar a ser una de las más largas del mundo. Las niñas nacidas en 1993 tienen una esperanza de vida de 81 años por término medio, y la esperanza de vida de los varones nacidos ese año es de 74,9 años. La esperanza de vida de los aborígenes ha aumentado, reduciéndose la brecha que la separaba de la esperanza de vida de los canadienses no aborígenes. En 1991 la esperanza de vida de los aborígenes al nacer era unos cinco años menor que la correspondiente al total de la población canadiense, tanto para los hombres como para las mujeres.

18. En 1993 la tasa global de natalidad (el número de hijos que puede esperar tener una mujer canadiense en toda su vida sobre la base de las tasas de natalidad específicas por edades correspondientes a 1993) era de 1,66, inferior al nivel de reemplazo de la población (el 2,1). En el último decenio las tasas de natalidad específicas por edades para las mujeres menores de 30 años han disminuido en general, pero han aumentado para las mayores de 30. Entre los pueblos aborígenes, las estimaciones de las tasas globales de natalidad correspondientes a 1991 varían considerablemente según el grupo aborígena de que se trate y el lugar de residencia. Así, esa tasa es del 3,3 para los indios norteamericanos que viven en reservas, del 1,9 para los indios no acogidos al estatuto jurídico que residen en zonas urbanas y del 2,3 para los metis de las zonas urbanas.

19. En 1992 la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacimientos vivos era de 6,1. La tasa era más alta en el caso de los recién nacidos varones (6,8) que en el de las niñas (5,4). Las tasas de mortalidad infantil han disminuido progresivamente en los últimos dos decenios a partir de la tasa de 15% nacimientos vivos en 1974. En 1992 la tasa de mortalidad materna se mantenía en torno al 4,8 por 100.000 nacimientos vivos.

20. El peso al nacer está relacionado con la salud de la madre y se considera es un factor clave de las posibilidades de supervivencia del niño. La Organización Mundial de la Salud considera que el porcentaje de recién nacidos cuyo peso alcanza los 2.500 g como mínimo es un indicador global esencial para evaluar el progreso en lo referente a la mejora de la salud. El porcentaje de niños que pesaban más de 2.500 g al nacer aumentó en los decenios de 1970-1980 y 1980-1990 hasta alcanzar una tasa del 94,5% en 1992.

Características socioeconómicas

21. El censo del Canadá permite señalar un (un solo) origen étnico o varios (múltiples) orígenes étnicos. En 1991 el 71% de la población indicó un solo origen étnico, y el 29% orígenes múltiples. Aunque las personas de ascendencia británica o francesa seguían constituyendo los grupos étnicos más grandes, ninguno de ellos representaba la mayoría de la población. Los antecedentes étnicos de más del 30% de la población no incluían orígenes británicos o franceses. Se observan importantes variaciones regionales entre los diez orígenes étnicos más frecuentemente señalados, lo que se debe en gran medida al lugar de asentamiento elegido por los inmigrantes a lo largo de los años. En 1991 más de un millón de canadienses, o el 4% de la población, tenían orígenes aborígenes (indios norteamericanos, metis o inuit).

22. Históricamente la población del Canadá ha sido predominantemente cristiana. En 1991 cerca del 84% de la población era cristiana, con un 46% de católicos, un 36% de protestantes y más del 1% de ortodoxos orientales. Las personas que decían profesar otra religión representaban un 4%, de los cuales algo más del 1% eran de religión judía. Las personas que decían no profesar ninguna religión también superó el 12%.

23. En 1989 se desarrollaron y evaluaron en el Canadá medidas de alfabetización, tales como la aptitud para leer, contar y escribir. Un 62% de los canadienses de 16 a 69 años pueden satisfacer por sí mismos las necesidades de lectura cotidiana. Otro 22% puede valerse del material de lectura para realizar sencillas tareas de lectura en el ámbito de la familia. La aptitud para leer del 16% de la población es demasiado limitada como para afrontar por sí solos la mayor parte del material de lectura cotidiana. Análogamente, el 62% posee aptitudes para el cálculo numérico, lo que les permite leer el material impreso que sólo requiere una secuencia sencilla de operaciones numéricas, mientras que el 24% no posee la aptitud necesaria para satisfacer mayormente los requerimientos cotidianos, y otro 14% puede a lo sumo localizar y reconocer los números. Por lo que hace a la aptitud para escribir, el 88% puede escribir un mensaje sencillo, y el 62% puede escribir una carta, por ejemplo solicitando la reparación de un aparato doméstico.

En general, la distribución de las personas que saben leer y escribir es muy semejante por lo que respecta a las mujeres adultas y los varones adultos que se han sometido a pruebas de alfabetización en inglés o francés.

24. En 1991 la proporción de personas con alguna educación postsecundaria (universidad, colegio universitario o instituto de enseñanza) alcanzó un máximo histórico del 43% para todas las personas de 15 años o más. Casi la mitad (el 45%) de las personas con títulos universitarios eran mujeres, proporción que ha aumentado constantemente. La proporción de jóvenes y adultos jóvenes del Canadá que asistían a la escuela a tiempo completo pasó del 66% en 1981 al 80% en 1991. Entre las personas que asistían a la escuela y cuyas edades estaban comprendidas entre los 20 y los 24 años, cerca de la tercera parte compaginaba el empleo con estudios a tiempo completo.

Personas de 15 años o más, distribución porcentual por nivel más alto de estudios completados - 1991

	Enseñanza primaria	Enseñanza secundaria	Algunos estudios postsecundarios	Título universitario
Total	14,3	42,6	31,7	11,4
Hombres	14,3	41,8	31,0	12,8
Mujeres	14,3	43,3	32,4	10,0

25. Además del sistema de educación oficial, tanto los gobiernos como las empresas patrocinan la formación de sus empleados. En 1991 casi la tercera parte de los trabajadores a jornada completa de 20 a 69 años recibieron educación o formación patrocinada por el empleador, aunque los porcentajes fueron muy distintos según la ocupación del trabajador. Casi la mitad de los empleados de oficina recibieron una formación de esa clase, pero sólo la recibieron poco más de la cuarta parte de los empleados del sector de los servicios, y sólo la quinta parte de los obreros.

26. La mayoría de las personas de 15 a 54 años de edad forman parte de la fuerza laboral; sin embargo, las tasas de participación varían según la edad y el sexo. Una de las tendencias más significativas del mercado de trabajo canadiense durante los últimos 20 años ha sido el aumento continuo de la proporción de mujeres de 15 años o más que formaban parte de la fuerza de trabajo (del 40% en 1971 al 60% en 1991).

27. En 1995 era mucho más probable que trabajaran a tiempo parcial las mujeres que los hombres. Entre las mujeres que trabajaban, el 24% lo hacían a tiempo parcial, frente al 6% en el caso de los hombres. En 1995 la tasa de empleo (relación entre el empleo y la población) era del 58,6%, es decir, unos cuatro puntos por debajo del nivel alcanzado en 1989 durante la recesión. La tasa de desempleo se redujo al 9,5% en 1995 tras alcanzar un valor máximo del 11,3% en 1992.

28. La renta media per cápita fue de 22.128 dólares en 1994. Ese año, para la población de 15 años o más que percibía ingresos, la media fue

de 24.394 dólares, de los cuales el promedio para las mujeres fue de 18.688 dólares y de 29.927 dólares para los hombres. En 1993, la relación de los ingresos percibidos por las mujeres y los hombres por año trabajado y jornada completos fue del 72%. En el Canadá, la mayor parte de la información relativa a los ingresos se refiere a las familias, o a las unidades económicas en que vive la población. En 1993 el ingreso medio por familia era de 53.459 dólares, lo que representa un descenso durante el cuarto año consecutivo después de tener en cuenta la inflación; esa cifra refleja el descenso más prolongado y acentuado de los ingresos familiares durante cuatro decenios.

Medias anuales de la fuerza de trabajo - 1995

	Fuerza de trabajo	Empleo	Desempleo	Tasa de desempleo	Tasa de participación	Tasa de empleo
	En miles de personas			En porcentaje		
Total	14 927,6	13 505,5	1 422,1	9,5	64,8	58,6
Hombres	8 197,6	7 396,5	801,1	9,8	72,5	65,4
Mujeres	6 730,1	6 109,0	621,0	9,2	57,4	52,1

29. Según datos estadísticos del Canadá, 5,1 millones de personas (el 18% de la población canadiense) vivían en 1993 por debajo de los umbrales de ingresos mínimos. Las familias con ingresos inferiores a los umbrales gastaban en 1992 el 55% de sus ingresos como mínimo en alimentos, vivienda y ropa. Esos umbrales varían según el lugar de residencia y el tamaño de la familia. En 1993, aproximadamente uno de cada cinco niños menores de 18 años (1,5 millones de niños) vivían en familias con bajos ingresos, superándose así la anterior cifra máxima registrada en 1984. Más de la mitad de las personas de 65 años o más que vivían solas tenían ingresos bajos en 1993, aunque las tasas han disminuido en los últimos dos decenios. Entre los distintos tipos de familia, las uniparentales presididas por una mujer han acusado históricamente las tasas más elevadas de bajos ingresos; en 1993 esa tasa era del 59%.

30. El índice de precios al consumo (que se utiliza para medir la inflación de los precios al consumo) fue en 1995 un 34% superior al de 1986. La inflación en el Canadá se ha mantenido relativamente estable durante el último decenio, con incrementos anuales inferiores al 6%, e inferiores al 2% entre 1992 y 1994.

31. En 1994, el producto interno bruto (valor de la producción en el ámbito del Canadá, prescindiendo de la propiedad) registró un aumento real del 4,6%, y se cifró en 748.606 millones de dólares. El producto nacional bruto (valor de la producción merced a los factores nacionales e internacionales de propiedad canadiense) equivalió a 720.066 millones de dólares en 1994. La deuda exterior del Canadá ascendía a 341.700 millones de dólares.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

32. El federalismo, la monarquía constitucional y el sistema parlamentario basado en el modelo británico y la democracia representativa son características esenciales del sistema político canadiense. Los factores geográficos, económicos y sociales han imprimido a la vida política canadiense un estilo original. Aunque las estructuras políticas son hoy las mismas que cuando surgió la federación en 1867, el marco, el proceso y el espíritu de la vida política canadiense han evolucionado enormemente.

A. Historia política

33. La evolución política del Canadá se inició mucho antes de la llegada de los primeros colonos europeos. Durante un largo período de tiempo, los pueblos aborígenes del Canadá habían desarrollado diversas lenguas, culturas y sistemas de gobierno y concertado entre sí alianzas y tratados.

34. Jacques Cartier llegó al Canadá en 1534 y reivindicó el país como posesión francesa en nombre del Rey de Francia. En 1608, Samuel de Champlain se estableció en Quebec y fundó una colonia denominada Nueva Francia. Entretanto, Gran Bretaña también estableció colonias en América del Norte. Los colonos de Nueva Francia vivieron bajo el dominio francés hasta finales de la Guerra de los Siete Años, que terminó con la capitulación de Quebec en 1759 y de Montreal en 1760. Por el Tratado de París de 1763, Francia renunció a lo que a la sazón era el Canadá en favor de Gran Bretaña.

35. El Canadá siguió desarrollándose bajo el dominio británico. La Proclamación Real de 1763 permitió a la colonia de "Quebec" contar con su propio gobierno. La víspera de la independencia americana, el Parlamento británico promulgó la Ley de Quebec, de 1774, por la que se restablecía el uso del derecho civil francés. A raíz de la revolución americana y la llegada al Canadá de muchos lealistas, la Ley constitucional de 1791 dividió la colonia en dos provincias: el Alto Canadá y el Bajo Canadá, y creó asambleas legislativas electas.

36. En 1837-1838 se produjeron revueltas en el Alto Canadá y el Bajo Canadá, por lo que se suspendió el gobierno. El Parlamento británico promulgó en 1840 la Ley de la Unión, en virtud de la cual el Alto Canadá y el Bajo Canadá fueron reunidos en una sola provincia: la Provincia del Canadá. Varios años después se introdujo el sistema de gobierno responsable, en virtud del cual las leyes tenían que ser promulgadas por el Parlamento, y el poder ejecutivo tenía que contar con el apoyo de la mayoría de la asamblea legislativa para permanecer en el poder.

37. Entre 1864 y 1867 se reunieron los líderes políticos de tres colonias, las provincias del Canadá, Nueva Escocia y Nuevo Brunswick, para considerar la posibilidad de crear una nueva unión federal. En 1867, a petición de esos líderes, el Parlamento británico promulgó la Ley de América Británica del Norte (denominada actualmente Ley constitucional de 1867), por la que

cuatro provincias -Ontario (antiguo Alto Canadá), Quebec (antiguo Bajo Canadá), Nueva Escocia y Nuevo Brunswick- se unieron para constituir la nueva federación canadiense.

38. Manitoba se unió a la federación en 1870, a la que siguió Columbia Británica en 1871, Isla del Príncipe Eduardo en 1873, Alberta y Saskatchewan en 1905 y Terranova en 1949. Actualmente, la federación se compone de diez provincias y dos territorios, los Territorios del Yukón y del Noroeste. En 1999 se creará un tercer territorio, Nunavut, sobre la base de una parte de los Territorios del Noroeste.

39. Aunque la Ley constitucional de 1867 fue el resultado de negociaciones multilaterales, también ha sido considerada por algunos, especialmente por lo que se refiere a algunas de sus disposiciones, como un acuerdo entre los canadienses de habla inglesa y los canadienses de habla francesa. Ello resulta particularmente evidente en las disposiciones que establecieron, tanto para el Gobierno central como para la provincia de Quebec, una modalidad de bilingüismo oficial en asuntos parlamentarios, legislativos y judiciales.

40. La Ley constitucional de 1867 no convirtió al Canadá en un país independiente. El Canadá logró la soberanía internacional gracias a un proceso de devolución de poderes por el Reino Unido, que se prolongó durante unos 60 años; la ultimación de ese proceso se vio coronada en 1931 por el Estatuto de Westminster, que estableció formalmente la jurisdicción del Gobierno federal sobre los asuntos extranjeros.

41. Aunque el Canadá ejercía a la sazón la soberanía plena en términos políticos, aún se requería la cooperación del Parlamento británico para modificar secciones importantes de la Constitución canadiense. Esa situación perduró hasta 1982, año en que se aprobó una fórmula de enmienda por la que se atribuía únicamente al Canadá la facultad de modificar la Constitución.

B. La Constitución

42. La Constitución del Canadá comprende dos documentos principales (las Leyes constitucionales de 1867 y 1982) y un conjunto de convenciones no escritas heredadas de la tradición británica. En los documentos principales se hace hincapié en la división de poderes entre el Parlamento del Canadá y las cámaras legislativas provinciales, y la protección de los derechos y las libertades individuales se regula en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que forma parte de la Ley constitucional de 1982. Sin embargo, la Constitución pasa por alto determinadas normas esenciales relativas a la relación existente entre los órganos del Estado. Ello puede explicarse por el hecho de que la Constitución del Canadá se basa en los mismos principios que la Constitución del Reino Unido, en que el funcionamiento de las instituciones políticas se rige en gran medida por normas internas no escritas que se denominan "convenciones constitucionales".

43. Las convenciones más antiguas se refieren a un gobierno responsable. Esas convenciones velan por que los poderes del Estado se ejerzan de acuerdo

con los deseos de los electores. Se refieren a la responsabilidad ministerial, la selección del Gabinete y del Primer Ministro, la disolución del Parlamento y el asentimiento real a los proyectos de ley. Una segunda categoría consta de convenciones relativas a la autonomía legislativa de los dominios, que surgió durante la transformación gradual del imperio colonial británico en el Commonwealth, dentro del cual el Canadá y otras antiguas colonias han alcanzado la condición de Estados independientes.

44. Además, también forman parte de la Constitución en términos generales la legislación relativa a la organización y el funcionamiento de entidades públicas, tales como la relativa a las elecciones federales y provinciales, el Parlamento del Canadá, las asambleas legislativas provinciales, los tribunales o la administración pública. Por último, los tribunales desempeñan una función importante en la aplicación y adaptación de la Constitución a las nuevas circunstancias e ideas.

C. Marco político y régimen de gobierno

45. En términos generales, el sistema político canadiense presenta las cuatro características siguientes: es una monarquía constitucional, un sistema federal, un sistema parlamentario basado en el modelo británico y una democracia representativa.

46. En cuanto monarquía constitucional, el Jefe de Estado es un monarca -la Reina del Canadá-, que es la Reina de Inglaterra. Dado que la Reina del Canadá no podía estar invariablemente presente en el Canadá, Su Majestad designó, por recomendación del Primer Ministro, a su representante, el Gobernador General, para ejercer sus poderes en su nombre. Actuando únicamente previa consulta con el Primer Ministro y el Gabinete, el Gobernador General convoca, prorroga y disuelve el Parlamento, da el visto bueno a la legislación federal y desempeña determinadas funciones ejecutivas, ceremoniales y militares.

47. El Canadá tiene un sistema federal en el que la Constitución confiere poderes legislativos y ejecutivos a dos niveles de gobierno, cada uno de los cuales es soberano en sus respectivas esferas. Hay un Gobierno central para todo el Canadá, y un gobierno para cada provincia y cada territorio. En el plano federal, el poder ejecutivo lo ejerce un Gobernador General y, en el plano provincial, un Vicegobernador. Ambos representan a la Reina y actúan previa consulta con el gabinete federal y los gabinetes provinciales, respectivamente.

48. El poder legislativo federal reside en el Parlamento del Canadá, que consta del Gobernador General, el Senado y la Cámara de los Comunes. En las provincias, el poder legislativo reside en una cámara legislativa integrada por el Vicegobernador y una asamblea legislativa. Como en todas las federaciones, la división de los poderes legislativos constituye un aspecto muy importante del sistema de gobierno. Por lo general, la Constitución confiere al Parlamento del Canadá el control sobre los asuntos de importancia nacional, y a las cámaras legislativas provinciales, la jurisdicción sobre los asuntos locales.

49. El Canadá tiene un sistema parlamentario. El pueblo del Canadá elige a sus representantes a ambos niveles de gobierno, federal y provincial o territorial. El partido que obtiene la mayoría de escaños es llamado a formar gobierno. Así pues, por lo que respecta al Gobierno federal y a los gobiernos provinciales, los miembros del Gabinete se eligen de entre los miembros del partido mayoritario de la Cámara de los Comunes (en el plano federal) o de la asamblea legislativa provincial o territorial, respectivamente. En el plano federal, el líder del partido (elegido en votación por los miembros de ese partido) que obtenga la mayoría de escaños se convierte en Primer Ministro del Canadá y elige a sus ministros o ministras. Análogamente, en cada provincia y territorio, el presidente (el equivalente del Primer Ministro) de la provincia o el territorio elige a sus propios ministros o ministras. La legislación propuesta, que elabora Gabinete federal o provincial, no puede adquirir fuerza de ley sin la aprobación del Parlamento o de la cámara legislativa provincial.

50. El Canadá es una democracia, lo que significa que el poder corresponde a todas las personas y es ejercido por ellas mediante un sistema de representación resultante de elecciones libres. El poder ejecutivo responde ante los representantes del pueblo por todas sus acciones y decisiones. El Gobierno puede ser derrotado en la Cámara de los Comunes o en la asamblea legislativa mediante un voto de no confianza, en cuyo caso es preciso que el Gobernador General o el Vicegobernador ordene la celebración de nuevas elecciones generales. El carácter democrático del sistema político se garantiza asimismo mediante la separación del poder judicial y el poder ejecutivo. La independencia de los tribunales es una de las garantías fundamentales de la democracia.

D. Los poderes legislativos del Gobierno federal
y de los gobiernos provinciales

51. El poder legislativo federal corresponde al Parlamento, que está integrado por el Gobernador General, el Senado y la Cámara de los Comunes. Todos ellos deben convenir en la promulgación de una ley, las dos Cámaras sometiendo a votación el proyecto de ley y el Gobernador General concediendo el asentimiento real en nombre de la Reina. En realidad, la función desempeñada por el Gobernador General en el proceso legislativo es una mera formalidad (aunque reviste importancia fundamental), ya que el Gobernador o la Gobernadora General no puede de hecho negarse a dar el asentimiento real a una ley promulgada por ambas cámaras.

52. La composición de la Cámara de los Comunes se basa en el principio de la representación proporcional: el pueblo de cada provincia elige a varios miembros del Parlamento, más o menos con arreglo al número de habitantes de la provincia. Son elegidos todos los miembros electos en circunscripciones de un solo miembro que hayan obtenido el mayor número de votos en dicha circunscripción. Para tener derecho a votar en una elección federal, una persona debe ser ciudadano canadiense y haber cumplido los 18 años. El número total de miembros y la distribución de los escaños entre las provincias se revisan a raíz de cada censo decenal. Actualmente, con arreglo al censo de 1991, hay 301 miembros de la Cámara de los Comunes, es decir, un

representante por cada distrito electoral. Ontario tiene 103 representantes, Quebec 75, Columbia Británica 34, Alberta 26, Saskatchewan 14, Manitoba 14, Nueva Escocia 11, Nuevo Brunswick 10, Terranova 7, Isla del Príncipe Eduardo 4, los Territorios del Noroeste 2 y el Yukón uno.

53. El Senado es una cámara cuyos miembros son nombrados por el Primer Ministro del Canadá. El Senado cuenta con 104 miembros, de los cuales 24 son representantes de las provincias marítimas (10 de Nueva Escocia, 10 de Nuevo Brunswick y 4 de la Isla del Príncipe Eduardo), 24 de Quebec, 24 de Ontario, 24 de las provincias occidentales (6 representantes de cada una de las provincias de Manitoba, Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica), 6 de Terranova, uno del Yukón y uno de los Territorios del Noroeste. Los senadores desempeñan sus funciones hasta que alcanzan la edad de 75 años. En términos jurídicos, el Senado puede tratar de presentar enmiendas a cualquier proyecto de ley sometido por el Gobierno; si el Senado no está de acuerdo con un proyecto de ley, puede negarse a darle el visto bueno.

54. El Parlamento debe reunirse cada 12 meses como mínimo. El mandato de un Parlamento, cuya duración es de cinco años como máximo, puede prever la celebración de varios períodos de sesiones. Cada período de sesiones comienza con la elección del Presidente de la Cámara de los Comunes, a la que sigue la Alocución del Trono, en la que el Gobierno esboza sus políticas más importantes. Un período de sesiones se prorroga o suspende normalmente tras ocho o nueve meses de sesiones diarias. Cuando se prorroga un período de sesiones, quedan descartados todos los proyectos de ley que aún no han sido aprobados o a los que no se ha dado asentimiento real, y el proceso legislativo debe comenzar de nuevo en el próximo período de sesiones. Ocurre cada vez más que se procede a la suspensión, en lugar de la prórroga, de los períodos de sesiones para garantizar la continuidad y la flexibilidad.

55. Un ministro que se dispone a presentar un proyecto de ley en los Comunes pide que se le permita, mediante moción, introducir el proyecto de ley para su primera lectura e impresión. Normalmente el proyecto de ley pasa esa etapa automáticamente. En una sesión ulterior, el patrocinador del proyecto de ley propone que se proceda a la segunda lectura, tras lo cual se inicia el debate sobre los principios básicos del proyecto de ley únicamente. Si al final del debate la votación es favorable, el proyecto de ley se envía a un comité legislativo de la Cámara para debatirlo cláusula tras cláusula. Durante esa etapa, se puede pedir a los expertos o las personas y grupos que estén interesados en el proyecto de ley que intervengan ante el comité. Una vez ultimada su labor, el comité informa a la Cámara y le somete el proyecto de ley con las enmiendas introducidas, si las hubiere. Durante esta etapa, todo miembro tiene derecho a presentar nuevas enmiendas, las cuales son debatidas y sometidas a votación. Posteriormente, el patrocinador del proyecto de ley propone que se proceda a la tercera lectura y a la aprobación del proyecto de ley. Si la votación es favorable, el proyecto de ley se envía al Senado, donde, por lo general, sigue los mismos pasos. Una vez aprobado por ambas Cámaras, el proyecto de ley es remitido al Gobernador General para recibir el asentimiento real. Las leyes federales suelen entrar

en vigor cuando reciben el asentimiento real. Sin embargo, el Parlamento puede establecer otra fecha para la ley o delegar en el Gobierno la facultad de fijar la fecha mediante proclamación.

56. En las provincias, el poder legislativo reside en una legislatura compuesta por el Vicegobernador y la asamblea legislativa. Esas legislaturas no cuentan con una cámara alta. La asamblea legislativa recuerda en lo fundamental a la Cámara de los Comunes y funciona de un modo muy similar. Los miembros son elegidos por divisiones administrativas establecidas por la legislatura más o menos en función del número de habitantes. Es elegido el candidato que recibe la mayoría de votos. Todos los proyectos de ley deben pasar por las distintas etapas del proceso de aprobación por la asamblea legislativa y deben recibir el asentimiento real del Vicegobernador antes de adquirir fuerza de ley.

57. Con anterioridad a 1982, se aplicaba en el Canadá el principio de la supremacía legislativa, con ciertos ajustes que imponía la división de poderes legislativos entre el Parlamento y las provincias. La facultad otorgada a los tribunales para revisar la constitucionalidad de las leyes consistía únicamente en determinar si una ley había sido promulgada en realidad por un órgano legislativo que contase con la jurisdicción necesaria. Con la promulgación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá se ha impuesto un límite a la soberanía de las cámaras legislativas, tanto federales como provinciales. Las leyes federales y provinciales deben respetar las disposiciones de la Carta de acuerdo con la interpretación y aplicación de dichas disposiciones por los tribunales.

E. La división de los poderes legislativos entre el Parlamento federal y las provincias

58. La Ley constitucional de 1867 define las responsabilidades federales y provinciales. La presente división de poderes se debe, en parte, a la aplicación y la interpretación del texto de la Constitución por los tribunales.

59. El Parlamento federal está facultado para recaudar impuestos por cualquier procedimiento impositivo, y el Gobierno federal tiene autoridad para asignar sus recursos financieros como lo estime apropiado. Por ejemplo, el Gobierno federal puede conceder donaciones a particulares con miras a promover la investigación y el desarrollo. El Gobierno federal también utiliza su poder financiero para emprender, junto con otras entidades, programas en esferas tales como la salud, la educación y el bienestar en las provincias. Por último, el Gobierno federal inició un programa de pagos compensatorios a las provincias cuyos ingresos eran inferiores al promedio nacional. Esos pagos incondicionales tenían por objeto ayudar a esas provincias a establecer los servicios públicos adecuados.

60. La política monetaria es controlada por el Gobierno federal. Esa política abarca la responsabilidad por la emisión de moneda y por la estabilidad económica nacional a fin de controlar el desempleo y la inflación, supervisar el sistema bancario y regular los tipos de interés.

Incumbe a la política monetaria la responsabilidad por el mantenimiento del valor de la moneda canadiense en los mercados internacionales. El Gobierno federal encomienda al banco central -el Banco del Canadá- la tarea de fijar y aplicar la política monetaria.

61. El Parlamento tiene jurisdicción sobre el comercio internacional e interprovincial. También tiene competencia exclusiva sobre los derechos arancelarios. La normalización de los productos objeto del comercio internacional o interprovincial y la fijación de contingentes de exportación son de la competencia del Parlamento. También ejerce la competencia sobre la política de inversiones extranjeras.

62. El Gobierno federal tiene jurisdicción sobre la defensa y las relaciones con otros Estados y está facultado para celebrar tratados internacionales. Sin embargo, tanto el Parlamento federal como las cámaras legislativas provinciales, o ambos, pueden tener jurisdicción para aplicar los tratados cuando la materia objeto del tratado sea responsabilidad federal o provincial, según lo dispuesto en la Constitución. Este sistema funciona merced a la cooperación federal-provincial. Así, antes de celebrar un tratado relativo a materias que no son de la incumbencia exclusiva del Parlamento, el Gobierno federal se cerciora de que cuenta con el consentimiento de las provincias para cooperar en la aplicación del tratado (véase también el párrafo 138).

63. Entre otras cuestiones que son de la incumbencia del Parlamento figuran la navegación y el transporte marítimo, las pesquerías, las cuestiones relacionadas con la bancarrota, los indios y las tierras reservadas a los indios, la naturalización, la ciudadanía, el derecho penal, las patentes y los derechos de autor. El servicio postal y el seguro de desempleo son de la competencia federal.

64. Toda cuestión que no sea de la incumbencia de las legislaturas provinciales se asigna automáticamente al Parlamento federal. Al interpretar los poderes federales y provinciales, los tribunales han sostenido que determinadas nuevas materias, como el transporte aéreo, son de la incumbencia del Parlamento federal en virtud de las facultades generales que tiene para legislar en favor de la paz, el orden y el buen funcionamiento del Canadá respecto de todas las cuestiones que no han sido asignadas exclusivamente a las legislaturas de las provincias. Los tribunales consideran que las competencias federales generales abarcan la facultad de legislar en situaciones de emergencia tales como la guerra.

65. Las provincias tienen muchos poderes legislativos, incluida la competencia sobre la propiedad y los derechos civiles (esencialmente derechos patrimoniales y contractuales o delitos civiles), los recursos naturales, las obras públicas y obras de carácter local y, en general, todas las cuestiones que revisten meramente carácter local y privado. Los tribunales han interpretado que los poderes provinciales, en especial "los derechos patrimoniales y civiles", abarcan una esfera muy amplia. Aunque en la

Constitución no se hace referencia expresa a las relaciones laborales, los tribunales han sometido la cuestión a la jurisdicción provincial, salvo por lo que respecta a determinadas industrias de importancia federal, como la industria de la navegación y del transporte marítimo.

66. Entre los servicios e instituciones abarcados por la jurisdicción provincial figuran los servicios de salud y los servicios sociales, las instituciones municipales, el aprovechamiento de la tierra, la administración de justicia, el establecimiento y la organización de los tribunales provinciales de jurisdicción civil y penal, y la educación.

67. Las cámaras legislativas provinciales están facultadas para recaudar impuestos directos (es decir, impuestos sobre la renta) en el ámbito de la provincia, así como percibir derechos para fines provinciales. Además, las provincias están facultadas para recaudar impuestos directos e indirectos por lo que respecta a los recursos naturales. Las provincias también están facultadas para expedir licencias con el fin de obtener ingresos para fines provinciales o municipales.

68. La Constitución asigna a las cámaras legislativas provinciales y al Parlamento jurisdicción concurrente respecto de la agricultura e inmigración. La legislación federal prevalecerá cuando sea incompatible con la legislación provincial. Las provincias también comparten jurisdicción con el Gobierno federal por lo que respecta a las pensiones de vejez.

69. Los poderes de las cámaras legislativas provinciales se limitan a los que les ha otorgado la Constitución. Ello significa que ninguna cámara legislativa provincial puede asumir poderes que pertenecen exclusivamente al Parlamento. Análogamente, el Parlamento no puede asumir poderes que pertenecen exclusivamente a las provincias. Aunque el Parlamento y las legislaturas provinciales no pueden delegarse mutuamente poderes legislativos, el Parlamento puede delegar poderes en los organismos provinciales, del mismo modo que una cámara legislativa provincial puede delegar poderes en un organismo federal. El Parlamento y una cámara legislativa provincial pueden adoptar como propia la legislación del otro nivel de gobierno, siempre y cuando ambos actúen dentro de su esfera de competencia.

F. Los poderes ejecutivos del Gobierno federal y los gobiernos provinciales

70. En el plano federal, el poder ejecutivo lo ejerce en principio el Gobernador General, que representa a la Reina y actúa previa consulta con el Gabinete, es decir, los ministros federales. De hecho, el poder ejecutivo incumbe al Gabinete, dado que, según se señala en el párrafo 46, el Gobernador General actúa previa consulta con él.

71. El Gobernador General debe designar como Primer Ministro a una persona que sea capaz de conseguir el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara de los Comunes; esa persona es, de hecho el líder del partido político

que cuenta con mayoría absoluta de escaños en la Cámara, salvo que se establezca un gobierno minoritario. El Primer Ministro suele ser invariablemente miembro de la Cámara de los Comunes. De no ser así, deberá ser elegido a la Cámara lo antes posible.

72. Después de su nombramiento, el Primer Ministro elige a los demás miembros del Gabinete de entre los miembros de la Cámara de los Comunes. Un ministro que no es miembro del Parlamento llega a serlo normalmente dentro de un plazo razonable, por lo general al ser elegido a la Cámara de los Comunes en una elección parcial. El Gabinete federal se compone de unos 25 ministros. La mayoría de ellos son ministros con "cartera", es decir, son responsables de determinados departamentos y áreas de gobierno, como Finanzas, Tesoro, Salud, Justicia, Medio Ambiente, etc.

73. El Gabinete es mancomunadamente responsable ante la Cámara de los Comunes por la política que aplica. Ello significa que el Gabinete sólo puede seguir gobernando en la medida en que cuente con la confianza de la mayoría de los miembros de la Cámara. La consecuencia de ese principio de responsabilidad colectiva es la solidaridad del Gabinete: cada uno de sus miembros debe apoyar las decisiones adoptadas por el Gabinete, aun cuando esté personalmente en desacuerdo con ellas; de lo contrario deberá dimitir. Cada ministro con cartera también es responsable, de nuevo ante la Cámara de los Comunes, por la labor desarrollada por su departamento.

74. Actualmente, difícilmente suele darse una situación en la que el Gabinete no cuente con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara, habida cuenta de que los gobiernos del Canadá se eligen normalmente con mayoría parlamentaria y el Primer Ministro ejerce una estricta disciplina de partido sobre sus miembros. En cada partido hay una persona ("un celador"), nombrada o elegida por los líderes del partido, que se encarga de velar por el respeto de la disciplina del partido con ayuda de distintos medios puestos a su disposición, incluida la decisión acerca de quién participará en el debate. El "celador" gubernamental vela por que se hallen presentes un número suficiente de miembros durante la votación, a fin de que el Gobierno no pierda la mayoría.

75. Si, como resultado de una moción de confianza, el Gobierno es derrotado en la Cámara de los Comunes, el Primer Ministro deberá pedir normalmente al Gobernador General que disuelva la Cámara, con lo que se plantea la necesidad de nuevas elecciones. Sin embargo, si no hay ningún partido político que tenga la mayoría absoluta de los escaños en la Cámara de los Comunes, el Gobernador General puede pedir al líder del partido que parezca estar en condiciones de gobernar con el apoyo de una mayoría de miembros de la Cámara que forme gobierno minoritario.

76. Al igual que en el caso del Gobierno federal, el poder ejecutivo en cada provincia lo ejerce el Gabinete, el cual gobierna en tanto que cuente con la confianza de la mayoría de los miembros de la asamblea legislativa. Dentro

del Gabinete, el Presidente provincial ocupa la misma posición dominante que el Primer Ministro federal. El Gabinete rinde cuentas de su política a la asamblea legislativa, y, si pierde el apoyo de la mayoría de los miembros, deberá pedir al Vicegobernador que disuelva la asamblea y convoque nuevas elecciones.

77. En el Canadá, siguiendo la tradición británica, el poder ejecutivo está supeditado a los poderes legislativo y judicial; por consiguiente, el mecanismo administrativo de los gobiernos federal y provinciales está supeditado a los órganos legislativos y a los tribunales. Ello se explica por el principio del imperio de la ley, según el cual toda acción adoptada por el Gobierno y sus órganos administrativos con respecto a un particular deberá basarse en una norma de derecho ya existente que autorice tal acción. El imperio de la ley significa asimismo que todos están sujetos a la legislación, los reglamentos y el common law que aplican los tribunales. Ello significa que los tribunales determinan la legalidad de las acciones del aparato administrativo del Gobierno.

G. El poder judicial

78. El sistema judicial del Canadá está formado por los tribunales superiores e inferiores. Los primeros, en cuanto tribunales de jurisdicción original general, tienen jurisdicción propia, lo que les permite examinar cualquier caso que no sea de la exclusiva competencia limitada de un tribunal inferior, así como supervisar y modificar las decisiones de los tribunales inferiores. Por otra parte, los tribunales inferiores sólo tienen la jurisdicción que les ha conferido expresamente el órgano legislativo competente. Los tribunales inferiores y superiores tienen jurisdicción sobre la constitucionalidad de las leyes.

79. Cada provincia tiene un tribunal superior de primera instancia y un tribunal de apelación. Estos tribunales superiores están constituidos por la cámara legislativa provincial, aunque sus miembros son nombrados y remunerados por el Gobierno federal. Asimismo, en cada provincia hay tribunales inferiores -tribunales provinciales o municipales- que han sido creados por las cámaras legislativas y cuyos miembros son designados por los gobiernos provinciales.

80. El Tribunal Supremo del Canadá, establecido en 1875 por el Parlamento del Canadá, es el tribunal general de apelación de último recurso para todo el Canadá. En cuanto intérprete último de la Constitución, sus decisiones pueden influir en el carácter del federalismo por lo que respecta a la división de poderes, o pueden poner en entredicho la constitucionalidad de la política gubernamental por lo que respecta a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

81. El Parlamento también ha establecido el Tribunal Federal, que tiene jurisdicción particular para examinar los casos que afectan al Gobierno federal y revisar las decisiones de las juntas, comisiones y tribunales federales. Además, tanto la legislación federal como provincial atribuyen a los tribunales administrativos funciones que son básicamente de carácter

judicial. Esos tribunales especializados se ocupan de cuestiones específicas tales como la inmigración, el comercio internacional, la competencia, la radio y televisión y las telecomunicaciones, los títulos y valores, los alquileres de viviendas, etc.

82. Aunque las competencias del poder judicial se hallan repartidas entre el Gobierno federal y las provincias, la integración es un aspecto esencial del sistema judicial canadiense. Los tribunales provinciales pueden examinar cuestiones relativas tanto a la legislación federal como provincial, y no existe distinción alguna entre las jurisdicciones constitucionales, administrativas, penales o civiles. La integración también se ve reflejada en el hecho de que todos los casos, independientemente de que se examinen con arreglo a la legislación federal o provincial, pueden terminar en el mismo tribunal de apelación final, es decir, en el Tribunal Supremo del Canadá.

83. Los tribunales canadienses funcionan con independencia de los órganos legislativos y los Gobiernos federales y provinciales. La Ley constitucional de 1867 aprobó los aspectos de la independencia judicial que fueron introducidos en el Canadá durante los primeros decenios. La Carta de Derechos y Libertades del Canadá también protege la independencia judicial.

84. La seguridad financiera y la seguridad en el cargo son aspectos fundamentales de la independencia judicial. Los salarios de los jueces se establecen por ley y no están sujetos a intromisiones arbitrarias por parte del ejecutivo. Según la Constitución, los jueces de los tribunales superiores gozan de la seguridad en el cargo hasta la edad de 75 años. La edad de jubilación de los jueces de los tribunales provinciales varía según las distintas regiones del país.

85. Actualmente, el único procedimiento que existe en el Canadá para destituir a un juez de un tribunal superior consiste en que el Senado y la Cámara de los Comunes presenten al Gobernador General una solicitud al respecto. Las leyes por las que se establece el Tribunal Supremo del Canadá y el Tribunal Federal van en el mismo sentido. No se ha destituido jamás a ningún juez de ningún tribunal superior del Canadá. En la mayoría de las provincias, los jueces designados en el plano provincial pueden ser destituidos por el Gabinete a raíz de las recomendaciones formuladas por los consejos judiciales creados en el plano provincial.

86. La inmunidad de jurisdicción protege al juez de toda posible intimidación y hostigamiento. Se trata de una medida ampliamente aceptada en todas las jurisdicciones. Los jueces de los tribunales superiores gozan de inmunidad de jurisdicción o de hostigamiento por los actos y omisiones que hayan cometido en el desempeño de sus funciones oficiales. La inmunidad también se hace extensiva a los jueces de los tribunales inferiores y los tribunales administrativos, ya que, en virtud de una legislación específica, se les otorga inmunidad en la mayoría de los casos.

H. Territorios

87. El Yukón y los Territorios del Noroeste tienen poderes legislativos, ejecutivos y judiciales muy similares a los ejercidos por las provincias. Las constituciones de los dos territorios se consignan en la Ley del Yukón y la Ley de los Territorios del Noroeste, que, reflejando la condición especial de ambos territorios dentro de la Confederación, son leyes federales.

I. Municipios

88. Los gobiernos municipales (ciudades, poblados, aldeas y regiones metropolitanas) son creados por las cámaras legislativas provinciales y tienen los poderes que esas cámaras consideran oportuno otorgarles. Los alcaldes y consejeros municipales se eligen de acuerdo con los requisitos establecidos por la cámara legislativa. Hay en todo el Canadá unos 5.000 gobiernos municipales. Esos gobiernos prestan a los canadienses servicios tales como suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura, carreteras, aceras, alumbrado público, ordenanzas de la construcción, parques, lugares de recreo, bibliotecas, etc. Las escuelas están generalmente administradas por juntas escolares elegidas a tenor de lo dispuesto en la legislación provincial.

J. Disposiciones relativas del autogobierno

89. El Gobierno federal participa, en cooperación con algunas provincias, en las negociaciones con los pueblos aborígenes del Canadá sobre el autogobierno. Las disposiciones relativas al autogobierno pueden adoptar diversas formas y tienen por objeto satisfacer las necesidades de determinadas comunidades o grupos aborígenes. Esas disposiciones van desde mayores competencias a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente hasta arreglos más complejos enunciados en la legislación relativa a las distintas comunidades o estipulados en el contexto de acuerdos amplios relativos a las reclamaciones sobre la tierra.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Autoridades judiciales, administrativas u otras autoridades competentes con jurisdicción que afecta a los derechos humanos

Consideraciones generales

90. Las ramas del poder legislativo, ejecutivo y judicial comparten la responsabilidad por la protección de los derechos humanos en el Canadá. El Parlamento y las cámaras legislativas provinciales y territoriales promulgan la legislación pertinente. Varios departamentos y organismos formulan políticas y programas de acuerdo con sus respectivos mandatos.

91. En cada gobierno suele haber un ministro sobre el que recae la responsabilidad primordial por los derechos humanos. En las provincias y territorios esa tarea incumbe normalmente al ministro responsable de la legislación relativa a los derechos humanos. En el plano federal, incumbe

al Ministro del Patrimonio Canadiense sensibilizar a la población respecto de los derechos humanos y coordinar la labor federal-provincial-territorial relacionada con la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado el Canadá. El Ministro de Justicia examina todos los proyectos de ley federales para cerciorarse de que son compatibles con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y con la Carta de Derechos del Canadá. El Ministro de Justicia también presta asesoramiento acerca de la compatibilidad de la legislación interna, o de una ley propuesta, con las obligaciones internacionales contraídas por el Canadá en materia de derechos humanos. El Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional es responsable en el plano internacional por las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

92. La función primordial del poder judicial en la esfera de los derechos humanos consiste en ofrecer reparación a las personas cuyos derechos humanos hayan sido violados. De un modo más general, como parte integrante de la solución de controversias, los tribunales interpretan la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y los códigos o leyes de derechos humanos, así como otra legislación pertinente, y son responsables del desarrollo del common law ("derecho de creación judicial"). El Tribunal Supremo del Canadá ha manifestado que el common law debe ser interpretado, desarrollado y, en caso necesario, modificado para tener en cuenta los valores enunciados en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

Autoridades con jurisdicción para ofrecer reparación por violaciones de los derechos humanos

93. Existen en el Canadá varias modalidades de reparación por violaciones de los derechos humanos, según sea la naturaleza del derecho violado y la modalidad de la reparación solicitada. Figuran entre las autoridades pertinentes los tribunales, los organismos oficiales creados para administrar una determinada legislación (comisiones, juntas, comités o tribunales) y los ombudsmen.

94. Los tribunales del Canadá tienen jurisdicción para determinar si ha habido violaciones de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Las violaciones de la Carta se señalan con frecuencia a la atención de los tribunales durante los juicios penales, que pueden conducir a la absolución caso de ser establecidas. Muchas leyes relativas a la aplicación de los derechos humanos prevén el recurso a los tribunales, como, por ejemplo, en el caso de la legislación para la protección del niño, y, en Quebec, en el caso del Código Civil y la Carta de Derechos Humanos y Libertades de Quebec. Los tribunales también deciden las medidas que deben adoptarse con arreglo al common law y tienen jurisdicción propia en lo referente al niño y otras personas incapaces de protegerse a sí mismas -la llamada jurisdicción parens patriae-, que reviste particular importancia en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño. Las decisiones de las juntas y los tribunales están sujetas a revisión judicial.

95. El principal medio de hacer cumplir los códigos de derechos humanos (que versan principalmente sobre la discriminación), que se han promulgado en

todo el Canadá, es por conducto de las comisiones de derechos humanos establecidas a tenor de lo dispuesto en esos códigos. Las personas que afirman ser víctimas de discriminación pueden presentar denuncias ante las comisiones pertinentes. Esas denuncias son investigadas, y puede entablarse un proceso de conciliación. En caso necesario, una junta de investigación o un tribunal de derechos humanos examina la cuestión en cuanto al fondo.

96. En virtud de otras leyes, promulgadas particularmente en la esfera social y económica, se pueden establecer organismos oficiales para que examinen las denuncias en cuanto a su tramitación. Por ejemplo, en el plano federal, la Junta de Examen y Apelación de Veteranos examina las denuncias presentadas por veteranos en relación con la determinación del derecho a la pensión, y, en el plano provincial, en Manitoba, el Comité Consultivo de Servicios Sociales examina las denuncias en cuanto al derecho a la asistencia social en virtud de la Ley de prestaciones sociales.

97. En la mayoría de las jurisdicciones provinciales se han creado comisiones policiales u órganos similares para examinar las denuncias contra la policía. Esos órganos funcionan cada vez más con independencia de la policía. La Comisión Encargada de Examinar las Denuncias Públicas contra la Policía se ocupa de las denuncias presentadas contra la Real Policía Montada del Canadá, y el Investigador de las Penas Correccionales examina las denuncias presentadas por los detenidos en las cárceles federales.

98. En la mayoría de las provincias se ha creado el cargo de ombudsman. Aunque las funciones de un ombudsman varían, el ombudsman tiene por lo general el deber de investigar las denuncias contra los departamentos u organismos del gobierno provincial y cuenta con los poderes necesarios para llevar a cabo esa investigación. Las decisiones del ombudsman se transmiten al Gobierno en forma de recomendaciones y se hacen públicas. La independencia es un aspecto importante de este funcionario, el cual informa anualmente a la legislatura.

99. El Gobierno del Canadá ha creado cargos de carácter similar en determinadas esferas de su jurisdicción. Así, hay un comisionado encargado de examinar las denuncias presentadas con arreglo a lo dispuesto en cada una de las leyes siguientes: la Ley de lenguas oficiales, la Ley de privacidad y la Ley de acceso a la información. En Quebec, la Comisión de Acceso a la Información desempeña un papel similar en la aplicación de la Ley de acceso a los documentos públicos y la protección de datos personales.

B. Recursos de que disponen las personas que afirman que se han violado sus derechos, pago de indemnización y rehabilitación de las víctimas

100. Tras haber pasado revista a las autoridades que tienen jurisdicción en el Canadá respecto de los derechos humanos, en la presente sección se esboza el tipo de recursos disponibles de acuerdo con las principales fuentes de protección legal de los derechos humanos en el Canadá, a saber, la Carta

de Derechos y Libertades del Canadá, los códigos de derechos humanos, la legislación penal y otras disposiciones legales, el common law y el Código Civil de Quebec.

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

101. El artículo 52 de la Ley constitucional de 1982 estipula que la Constitución del Canadá es la ley suprema del país, y que no tiene validez ni efecto toda ley que sea incompatible con ella. Así, si una impugnación basada en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá se ve coronada por el éxito, los tribunales pueden declarar que la ley impugnada carece de validez y efecto. El Tribunal Supremo del Canadá ha manifestado que, en determinadas circunstancias, una declaración de nulidad puede suspenderse temporalmente para que la legislatura pueda modificar la ley, o bien el tribunal puede formular de nuevo la disposición para que sea compatible con la Carta. No es necesario que un particular establezca que se han violado los derechos que le confiere la Carta para conseguir una declaración en el sentido de que la ley carece de validez conforme a lo dispuesto en el artículo 52, siempre que se demuestre que existe un interés real y práctico en la materia. En cuanto a las juntas y tribunales administrativos, y siempre que se interpreten debidamente los poderes que les han sido conferidos, pueden tener jurisdicción, en virtud del artículo 52, para declarar que una ley es inaplicable a los efectos del caso que se examina.

102. El artículo 24 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá permite a toda persona cuyos derechos en virtud de la Carta hayan sido violados o denegados recurrir a un tribunal de jurisdicción competente para obtener una reparación apropiada y justa. Este artículo ha sido interpretado extensivamente para prever la posibilidad de presentar recursos en caso de violaciones futuras de la Carta, como interdictos y requerimientos, así como también para prever la gama completa de recursos de que disponen los tribunales cuando se entabla una acción, por ejemplo, una orden o declaración, daños y perjuicios (incluido el pago de indemnización), costas, anulación o suspensión del procedimiento o devolución de los bienes ilegalmente incautados. En cuanto a la cuestión de si las juntas y tribunales administrativos, así como los tribunales, tienen jurisdicción para otorgar recursos en virtud de la Carta, se dispondrá generalmente de un recurso de esa clase si el tribunal tiene jurisdicción sobre las partes, la cuestión en litigio y el tipo de reparación solicitado.

103. El Programa de Recusaciones ante los Tribunales financia las impugnaciones de la legislación federal y provincial basándose en los derechos de lengua oficial garantizados por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, así como la legislación federal basándose en la igualdad de derechos proclamada en la Carta. Ese Programa se financia con cargo al Gobierno del Canadá y está administrado por una Corporación del Programa de Recusaciones ante los Tribunales, que tiene carácter independiente y está integrada por representantes del Colegio de Abogados privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones docentes.

Legislación contra la discriminación (códigos y legislación sobre derechos humanos)

104. El procedimiento de presentación de denuncias en virtud de un código de derechos humanos es oficioso y accesible. Consiste en la cumplimentación de un simple formulario por los denunciadores, a quienes se suele prestar ayuda para iniciar el proceso. Con ciertas variaciones, el modelo general de tramitación de las denuncias es el siguiente: la comisión de derechos humanos investiga la denuncia y trata de que las partes lleguen a un arreglo; si ello no es posible, la Comisión desestima la denuncia o la remite a un tribunal de derechos humanos o a una junta de investigación, el cual (la cual) celebra una audiencia pública. Las comisiones de derechos humanos llevan la denuncia ante un tribunal o una junta de investigación, sin que ello entrañe gasto alguno para el denunciante.

105. Si el tribunal o la junta de investigación llega a la conclusión de que una persona ha incurrido en prácticas discriminatorias, ese tribunal o esa junta puede emitir una orden de ejecución forzosa a través del tribunal. Se puede ordenar a la persona que ha incurrido en prácticas discriminatorias que cese tales prácticas, que adopte medidas para invertir los efectos de la discriminación, como volver a contratar a la víctima, que pague indemnización o que adopte un programa de acción positiva. Las decisiones de las juntas de investigación o de los tribunales están sujetas a revisión judicial.

Justicia penal

106. En lo penal, en el Canadá se hace cada vez mayor hincapié en los derechos de las víctimas, así como en las disposiciones que prevén el pago de indemnización por los infractores a las víctimas del delito. En virtud de la Ley de jóvenes delincuentes, se puede ordenar a los jóvenes que paguen indemnización por pérdidas o daños causados, o que procedan a la restitución de bienes. En 1995 se introdujeron en el Código Penal enmiendas relativas a la reforma de las sentencias de condena con el fin de ayudar a las víctimas, fortaleciendo el procedimiento arbitral existente y velando por la ejecución forzosa de las decisiones sobre restitución a las víctimas.

Otros recursos

107. Como se señala supra, otras leyes relativas a la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular en la esfera económica y social, pueden prever mecanismos específicos para la presentación de denuncias. Además, se han creado algunos órganos oficiales que proporcionan indemnización, por ejemplo, a las víctimas del delito o a las personas que han sufrido lesiones en el lugar de trabajo. En algunos casos, el Parlamento y las cámaras legislativas de las provincias y territorios promulgan leyes con miras a prestar ayuda financiera o de otra índole a determinadas personas o grupos que afirman haber sido víctimas de la injusticia o de otras violaciones de los derechos humanos.

108. El common law también prevé reparaciones por violación de algunos derechos humanos, por ejemplo, daños y perjuicios (incluido el pago de indemnización) por despido laboral injusto o por atentado contra la buena imagen. Se puede invocar la jurisdicción parens patriae de los tribunales para obtener reparación en relación con cuestiones tales como la custodia, la

protección de bienes, los problemas de salud, la educación religiosa y la protección contra asociaciones perniciosas (cuando no exista en el lugar legislación sobre la materia).

109. La solución de controversias por métodos no litigiosos es una esfera multidisciplinaria que está evolucionando rápidamente en el Canadá y en la que participan abogados y no abogados que ejercen en diversos campos. La solución de controversias por medios no litigiosos, como la negociación, la mediación y el arbitraje, puede utilizarse de manera independiente o como complemento del litigio. La gama de recursos es amplia y diversificada y comprende, en particular, la indemnización (financiera o de otra índole), la presentación de disculpas, la reincorporación al puesto de trabajo y el cumplimiento de los acuerdos. El recurso a la solución alternativa de controversias varía de una provincia a otra, así como también en el ámbito federal. Existe en el Canadá una demanda cada vez mayor de tales enfoques alternativos para la solución de controversias, y los gobiernos recurren cada vez más a ellos para solucionar los litigios en los que son parte.

110. En las directrices consolidadas para la parte inicial de los informes de los Estados Partes, que establecen el marco para los documentos básicos, se solicita expresamente información sobre los sistemas de rehabilitación existentes para las víctimas de violaciones de los derechos humanos. En términos generales, en el párrafo 3 de la Ley de salud, que establece los criterios y condiciones que deben satisfacerse para que los sistemas de salud provinciales puedan acogerse a la financiación federal, se estipula que "el objetivo fundamental de la política canadiense en materia de atención a la salud es proteger, promover y restablecer el bienestar físico y mental de los residentes del Canadá y facilitar un acceso razonable a los servicios de salud sin que medien obstáculos financieros o de otra índole".

111. Los sistemas provinciales de atención de la salud prestan servicios que contribuyen a restablecer el bienestar físico y mental de las personas cuyos derechos humanos han sido violados. Por ejemplo, en Ontario, el Plan de Prestaciones -Servicios Médicos, creado en virtud de la Ley de seguro médico, abarca la psicoterapia y el asesoramiento. También existen medidas de asistencia federal para las personas que se encuentran bajo la jurisdicción del Gobierno del Canadá, como por ejemplo, los miembros de las fuerzas armadas, los veteranos y los pueblos aborígenes. Las personas cuyos derechos humanos hayan sido violados pueden recurrir a esos servicios. En cuanto a los gastos que representan las medidas de rehabilitación no incluidas en el sistema de atenciones médicas, los gastos de recuperación pueden cubrirse con cargo a la indemnización otorgada en una acción civil.

112. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales y municipales han adoptado diversas medidas para ayudar a las víctimas de la violencia, especialmente mujeres y niños, ya se trate de la violencia en la calle, en el lugar del trabajo o en el hogar. Figuran entre esas iniciativas programas y servicios sociales de apoyo para las mujeres que padecen violencia, tales como asesoramiento y alojamiento en viviendas de protección oficial y

refugios de emergencia, así como la aplicación de medidas relacionadas con la reforma de la justicia penal, a fin de que la policía y otros trabajadores de primera línea puedan ofrecer mejor protección y asistencia a las víctimas.

113. En el sector privado, se han establecido centros para la recuperación y reintegración de las víctimas de la tortura, en algunos casos financiados con cargo al Gobierno. En el plano federal, se presta asistencia a los supervivientes de la tortura de otros países que han inmigrado al Canadá.

Asistencia jurídica

114. Los servicios de asistencia jurídica, es decir la ayuda letrada, penal y civil, se financian con cargo a los gobiernos provinciales y territoriales, los cuales determinan los tipos de servicios prestados por sus organismos de ayuda jurídica. Como parte de sus responsabilidades directas en la esfera del derecho penal, el Departamento Federal de Justicia presta asistencia financiera a las provincias y los territorios para que éstos establezcan los correspondientes servicios de asistencia jurídica. El Tribunal Supremo del Canadá ha declarado que, según el apartado b) del artículo 10 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, es preciso informar a un detenido de la existencia de cualquier plan de asistencia jurídica. En cuanto a la ayuda jurídica civil prestada en virtud de la Transferencia en Materia de Salud y Asuntos Sociales (Health and Social Transfer) del Canadá, el Gobierno federal presta apoyo financiero a las provincias y territorios para que éstos pongan en marcha programas sociales (incluida la asistencia jurídica).

C. Derechos enunciados en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos que están amparados por la Constitución o por una carta de derechos, y disposiciones de la Constitución o de la carta de derechos relativas a la derogación

1. Amparo constitucional

Carta de Derechos y Libertades del Canadá

115. La Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que constituye la primera parte de la Ley constitucional de 1982, garantiza los derechos y libertades siguientes:

las libertades fundamentales de conciencia y religión, pensamiento, creencias y opinión y expresión (incluida la libertad de prensa y demás medios de información), reunión pacífica y asociación (art. 2);

los derechos democráticos (derecho a votar y a poder ser elegido a la Cámara de los Comunes federal o a la asamblea legislativa provincial; deberán celebrarse elecciones a la Cámara de los Comunes y a las cámaras legislativas provinciales cada cinco años como mínimo, y el Parlamento y las cámaras legislativas deberán celebrar sesiones cada año) (véanse los artículos 3 a 5);

los derechos de movilidad (derecho a entrar, permanecer y salir del Canadá (párr. 1 del art. 6), así como a establecer su residencia y ganarse la vida en cualquier provincia (párrs. 2 y 3 del art. 6));

el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, así como el derecho a no ser privado de ellas, salvo con arreglo a los principios de la justicia fundamental (art. 7);

los diversos derechos relacionados con el proceso judicial, incluido el derecho a gozar de protección contra todo registro o embargo arbitrario, los derechos que asisten a una persona al ser detenida o acusada de haber cometido un delito, el derecho a no estar sometido a tratos o penas crueles y excesivos, el derecho a no autoincriminarse y el derecho a un intérprete (arts. 7 a 14);

el derecho a la igualdad ante y bajo la ley y el derecho al mismo disfrute y amparo de la ley sin discriminación alguna, en particular por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física (los tribunales han interpretado este artículo en el sentido de que abarca otros motivos análogos) (art. 15);

el reconocimiento del francés y el inglés como lenguas oficiales del Canadá (arts. 16 a 22); y

los derechos educativos de las minorías lingüísticas (art. 23).

Interpretación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá

116. Al tiempo que confiere derechos y libertades, la Carta de Derechos y Libertades del Canadá contiene las siguientes disposiciones interpretativas que han llegado a adquirir un papel importante en las decisiones adoptadas en virtud de la Carta:

la garantía ofrecida por la Carta de Derechos y Libertades no debe interpretarse en el sentido de que invalida o deja sin efecto el Tratado Aborígen u otros derechos o libertades que asisten a los pueblos aborígenes del Canadá (art. 25);

la garantía de determinados derechos y libertades, enunciados en la Carta, no se interpretará en el sentido de que no reconoce la existencia de otros derechos y libertades en el Canadá (art. 26);

la Carta se interpretará de manera que sea compatible con el mantenimiento y el desarrollo del patrimonio pluricultural de los canadienses (art. 27);

los derechos y libertades enunciados en la Carta se garantizan por igual al hombre y a la mujer (art. 28), y

la Carta no invalida o deja sin efecto los derechos o privilegios constitucionales relativos a las escuelas confesionales, separadas o disidentes (art. 29).

117. Además, el Tribunal Supremo del Canadá ha establecido, en sus motivos para el fallo en los casos relacionados con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, normas de interpretación que han configurado el desarrollo de la jurisprudencia de la Carta. Según el enfoque intencional, los tribunales examinan el propósito de garantizar un derecho o una libertad al determinar su ámbito. Según el enfoque contextual, los tribunales examinan el contexto particular en el que se plantea una cuestión acerca de la Carta al decidir si ésta se aplica en esas circunstancias. El Tribunal Supremo del Canadá también ha hecho hincapié en la importancia de tener en cuenta las normas internacionales de derechos humanos al interpretar y aplicar la Carta, en particular las normas que figuran en los tratados que ha ratificado el Canadá.

Ámbito de aplicación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá

118. Algunos de los derechos garantizados en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá (derechos electorales enunciados en el artículo 3, derechos de movilidad enunciados en el párrafo 1 del artículo 6 y derechos educativos de las minorías lingüísticas enumerados en el artículo 23) se garantizan únicamente a los ciudadanos canadienses (y también a los ciudadanos y residentes permanentes en lo que se refiere a los derechos de movilidad enunciados en los párrafos 2 y 3 del artículo 6). Sin embargo, los derechos se garantizan, por lo general, a "todos", "a toda persona" o a "cualquiera", de manera que esos derechos se reconocen a todas las personas dentro del Canadá, incluidos los extranjeros.

119. A tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, ésta se aplica a las cámaras legislativas y los gobiernos provinciales y territoriales. Así pues, la Carta protege a las personas contra toda violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales por parte del Gobierno. En virtud del artículo 32, se considera que la Carta se aplica a toda la gama de actividades gubernamentales, incluidas las prácticas administrativas de los funcionarios y los actos del poder ejecutivo, así como las disposiciones promulgadas por el Parlamento o por las cámaras legislativas. La Carta también se aplica al ejercicio de la autoridad legislativa delegada (por ejemplo por los municipios) y a los actores no gubernamentales que, habida cuenta de factores tales como el grado de control gubernamental, puedan considerarse como involucrados en una acción gubernamental.

Limitaciones impuestas a los derechos e inobservancia de los mismos

120. En el artículo 1 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá se definen las circunstancias en que pueden limitarse los derechos y libertades consignados en la Carta. Ese artículo estipula que los derechos sólo podrán estar sujetos a las limitaciones razonables establecidas por ley que puedan justificarse sin lugar a dudas en una sociedad libre y democrática.

El Tribunal Supremo del Canadá ha señalado que, para que una limitación satisfaga los requisitos establecidos en el artículo 1, debe cumplir una finalidad de importancia suficiente y utilizar medios proporcionados para lograrla. En particular, los medios utilizados deberán estar racionalmente vinculados con el objetivo perseguido, menoscabar lo menos posible el derecho o la obligación enunciados en la Carta y producir un efecto que sea proporcional al objetivo que se pretende lograr. El Tribunal Supremo del Canadá también ha manifestado que corresponde al Gobierno que defiende la imposición de una limitación a los derechos enunciados en la Carta demostrar que se cumple el artículo 1.

121. Algunas disposiciones de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá también contienen sus propias limitaciones explícitas o implícitas. Por ejemplo, el artículo 8 protege a todos contra un allanamiento arbitrario, y la garantía de libertad de expresión enunciada en el párrafo b) del artículo 2 se ha interpretado en el sentido de que no es extensiva a la expresión violenta. Sólo los principios de la justicia fundamental podrían restringir el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal garantizado por el artículo 7.

122. El artículo 33 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá autoriza al Parlamento del Canadá o a una cámara legislativa provincial o territorial declarar que una ley, o una disposición de dicha ley, deberá aplicarse pese a lo dispuesto en el artículo 2 (libertades fundamentales), en los artículos 7 a 14 (derechos legales) o en el artículo 15 (igualdad de derechos) de la Carta. Una declaración de esa clase deja automáticamente de surtir efecto al cabo de cinco años, aunque puede ser promulgada nuevamente. El artículo 33 no se aplica a los derechos democráticos enunciados en la Carta, a los derechos de movilidad, a los derechos relativos a los idiomas oficiales ni a los derechos educativos de las minorías lingüísticas.

123. La Ley federal de emergencias, que permite al Gobernador asistido por el Consejo adoptar medidas extraordinarias en situaciones de emergencia, no autoriza ninguna derogación de los derechos enunciados en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. En el preámbulo de dicha ley se señala que, al adoptar esas medidas, el Gobernador asistido por el Consejo está sujeto a lo dispuesto en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y en la Carta de Derechos del Canadá, y debe tener en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, "especialmente por lo que se refiere a los derechos fundamentales que no pueden ser limitados o restringidos incluso en caso de emergencia nacional". Además, el apartado b) del artículo 4 de la ley estipula que no confiere autoridad para dictar órdenes o reglamentaciones en lo referente a la detención, prisión o internamiento de ciudadanos canadienses o de residentes permanentes por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, religión, sexo, edad o discapacidad mental o física.

Derechos de los pueblos aborígenes del Canadá

124. Los pueblos aborígenes del Canadá (es decir, los indios, los inuit y los metis del Canadá) tienen los mismos derechos que los demás canadienses.

Por otra parte, en el artículo 35 de la parte III de la Ley constitucional de 1982, titulada Derechos de los Pueblos Aborígenes del Canadá, se reconocen y se afirman los derechos aborígenes y los derechos en virtud de tratados de los pueblos aborígenes del Canadá. Según la definición de "derechos en virtud de tratados" dada en el artículo 35, éstos incluyen los derechos que existen actualmente en virtud de acuerdos sobre reclamaciones de tierras o los que pudieran adquirirse por ese procedimiento. Los derechos aborígenes y los derechos en virtud de tratados se reconocen por igual a hombres y mujeres.

125. El Gobierno del Canadá ha declarado que su actuación se basará en la hipótesis de que el derecho inherente de los pueblos aborígenes del Canadá a la autonomía es un derecho aborígen en el sentido del artículo 35, y que aplicará este derecho mediante acuerdos negociados entre todas las partes interesadas. Estos arreglos negociados diferirán según las distintas circunstancias de los pueblos aborígenes en las distintas regiones del Canadá.

126. La Ley constitucional de 1982 no contempla menoscabo alguno de los derechos aborígenes existentes o de los derechos que puedan establecerse en virtud de tratados. El Tribunal Supremo del Canadá, al interpretar el artículo 35, ha indicado que podrán limitarse esos derechos cuando la limitación esté justificada.

Equiparación y diferencias regionales

127. El artículo 36 de la parte III de la Ley constitucional de 1982, titulada Equiparación y Diferencias Regionales, impone a los gobiernos federal y provinciales la obligación de promover la igualdad de oportunidades en aras del bienestar de los canadienses fomentando el desarrollo económico para reducir las diferencias en cuanto a oportunidades y prestando servicios públicos esenciales de calidad razonable a todos los canadienses. Además, obliga al Gobierno federal a respetar el principio de efectuar pagos compensatorios a fin de que los gobiernos provinciales dispongan de recursos suficientes para ofrecer niveles razonablemente comparables de servicios públicos a niveles de tributación razonablemente comparables. Estas disposiciones son especialmente pertinentes por lo que respecta a las obligaciones internacionales asumidas por el Canadá en lo referente a la protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

2. Protección otorgada por las cartas de derechos y los códigos de derechos humanos

Cartas de derechos

128. En 1960, con anterioridad a la promulgación en 1982 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá como parte integrante de la Constitución del Canadá, se promulgó a nivel federal la Carta de Derechos del Canadá.

Esa Carta se aplica a la legislación y a las políticas de ámbito federal, y garantiza derechos y libertades similares a los establecidos en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las leyes federales que infringen la Carta de Derechos del Canadá no son ipso facto aplicables, salvo que la ley de que se trate estipule que surta efecto no obstante de la Carta de Derechos del Canadá. Son muy pocos los casos de leyes que hayan sido declaradas sin valor por incompatibilidad con la Carta de Derechos del Canadá, frente a las numerosas acciones entabladas con éxito con arreglo a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá.

129. También existe una Carta de Derechos de Alberta, promulgada en 1972, para velar por que los derechos y libertades enunciados en la Carta de Derechos del Canadá y amparados en el plano federal gocen de la misma protección cuando se trata de cuestiones que son de la exclusiva incumbencia de Alberta. La Carta de Derechos de Alberta garantiza el derecho a un juicio con las debidas garantías legales, la igualdad de derechos y las libertades fundamentales (de religión, expresión, reunión y asociación, y la libertad de prensa). En 1975, Quebec adoptó una Carta de Derechos Humanos y Libertades para proteger los derechos y las libertades fundamentales en su jurisdicción.

Códigos y legislación en materia de derechos humanos

130. Muchos de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Canadá están dirigidos contra la discriminación o, cuando son de carácter más general, requieren que se respeten sin discriminación alguna los derechos que en ellos se enuncian. Un medio importante de dar efectividad a este aspecto de las obligaciones internacionales es la legislación de derechos humanos (o los códigos de derechos humanos). Todos los gobiernos del Canadá -federal, provinciales y territoriales- han promulgado legislación por la que se prohíbe la discriminación, por diversos motivos, en lo referente al empleo, el suministro de los bienes y servicios que habitualmente se ofrecen al público, y la vivienda. Esta legislación se diferencia, en cuanto a su aplicación, del artículo 15 (sobre la igualdad de derechos) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá en que otorga protección contra la discriminación practicada por particulares del sector privado y por los gobiernos.

131. En general, los códigos de derechos humanos prohíben la discriminación por los motivos siguientes: raza o color; religión o creencia; edad; sexo; preferencia sexual; situación de la familia o estado civil; impedimento o discapacidad física o mental; origen nacional o étnico, ascendencia o lugar de origen. En algunos códigos se prohíben también los siguientes motivos de discriminación: opinión política; asociación; indultos; antecedentes penales; fuente de ingresos; lugar de residencia; embargo de salarios; condición social u origen e idioma.

132. El Tribunal Supremo del Canadá ha manifestado que los juzgados y tribunales canadienses deben interpretar la legislación antidiscriminatoria

de manera que se impulse el propósito general de garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Basándose en este enfoque interpretativo, el Tribunal Supremo ha llegado a varias conclusiones progresivas sobre el ámbito de los códigos de derechos humanos.

133. Así, el Tribunal Supremo ha indicado que los códigos de derechos humanos priman sobre cualquier otra legislación. En otras palabras, pueden impugnarse las prácticas discriminatorias en virtud de esos códigos, aun cuando esas prácticas estén aparentemente autorizadas por otras leyes. Además, el Tribunal Supremo ha sostenido que la legislación de derechos humanos impide toda discriminación que pudiera tener efectos negativos, así como la discriminación directa. Así, si cualesquiera políticas o prácticas repercuten negativamente sobre grupos protegidos por códigos de derechos humanos, podrán considerarse discriminatorias, aun cuando no impliquen discriminación intencional o establezcan expresamente distinciones basadas en motivos prohibidos. En cuanto a la discriminación que pudiera tener efectos negativos, los empleadores están obligados a tener debidamente en cuenta las necesidades de las personas protegidas por la ley. Esta obligación requiere que los empleadores realicen un auténtico esfuerzo (salvo que ello cause dificultades excesivas) para atender a las necesidades especiales de los miembros de grupos protegidos, lo que puede suscitar algunos inconvenientes para otros empleados. En algunos códigos de derechos humanos se requiere expresamente que se tenga razonablemente en cuenta tanto la discriminación directa como la indirecta.

134. Los códigos de derechos humanos establecen distinciones por motivos de discriminación prohibidos en el sector del empleo si esas discriminaciones se basan en aptitudes profesionales o exigencias laborales razonables y bien intencionadas, así como en el acceso a los servicios y a la vivienda si las distinciones tienen una justificación razonable y se establecen de buena fe. El Tribunal Supremo del Canadá ha definido el requisito laboral de buena fe como el que se impone de buena fe y guarda relación, en el sentido objetivo del término, con la ejecución del trabajo respectivo.

135. Algunos códigos y leyes provinciales de derechos humanos garantizan diversos derechos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, además de prohibir la discriminación. El Código de Derechos Humanos de Saskatchewan garantiza la libertad de conciencia y de expresión y asociación, el derecho a no ser encarcelado arbitrariamente y el derecho a participar en las elecciones. La Ley de derechos humanos de los territorios del Yukón garantiza la libertad de religión y conciencia, expresión, reunión y asociación, así como el derecho a gozar y disponer de sus bienes conforme a la ley. En Quebec, la Carta de Derechos Humanos y Libertades garantiza libertades y derechos fundamentales, como la libertad de religión, el derecho a la vida y el derecho al respeto de la vida privada. En la Carta de Quebec se reconoce también el derecho a la igualdad en el reconocimiento y la aplicación de los derechos y libertades políticos, judiciales, económicos y sociales. En el párrafo 1 del artículo 9 de la Carta de Quebec se establece que, al ejercer sus derechos y libertades fundamentales, toda persona tendrá

debidamente en cuenta los valores democráticos, el orden público y el bienestar general de los ciudadanos de Quebec, y que, a este respecto, podrá determinarse por ley el alcance de los derechos y libertades, y podrán imponerse límites al ejercicio de esos derechos y libertades.

D. Cómo los instrumentos de derechos humanos pasan a formar parte del ordenamiento jurídico nacional

136. El Gobierno del Canadá -es decir, el Gobierno federal- está facultado para ratificar convenios internacionales en nombre del Canadá. Normalmente el Gobierno del Canadá consulta con las provincias y los territorios antes de ratificar instrumentos de derechos humanos u otros tratados que afecten a cuestiones de su jurisdicción, y solicita su apoyo. Los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Canadá se aplican en todas las jurisdicciones del país.

137. Los instrumentos internacionales ratificados por el Canadá no pasan automáticamente a formar parte de la legislación del Canadá. Antes bien, los tratados que afectan a los derechos y las obligaciones de las personas se aplican mediante disposiciones de la legislación interna. Hasta cierto punto, los instrumentos de derechos humanos se aplican mediante el derecho constitucional, incluida la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que se aplica a todos los gobiernos del Canadá. En buena parte, esos instrumentos se aplican mediante disposiciones legislativas y administrativas.

138. Algunas cuestiones de derechos humanos son de la incumbencia federal, mientras que otras pertenecen a la jurisdicción provincial y territorial. Por lo tanto, los instrumentos de derechos humanos se aplican mediante la adopción de medidas legislativas y administrativas por todas las jurisdicciones del Canadá. No es habitual que una jurisdicción promulgue una sola disposición legislativa por la que se incorpore a la legislación interna un determinado instrumento internacional de derechos humanos (con excepción, en algunos casos, de instrumentos que tengan que ver con cuestiones específicas de derechos humanos, como los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados). En cambio, muchas de las leyes y políticas aprobadas por los gobiernos federal, provinciales y territoriales coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el Canadá en materia de derechos humanos.

139. Antes de ratificar el correspondiente instrumento de derechos humanos, todas las jurisdicciones examinan su legislación para cerciorarse de que es compatible con dicho instrumento. Para que haya compatibilidad, se podrá enmendar la legislación vigente o promulgar nuevas leyes. Después de la ratificación, al elaborar cualesquiera nuevos instrumentos legislativos se tienen en cuenta las obligaciones internacionales del Canadá en materia de derechos humanos.

140. En un Estado federal como el Canadá suelen surgir diferencias en cuanto a la manera de ejercer los derechos en las diversas jurisdicciones. Esas

diferencias pueden deberse a las condiciones locales. Las siguientes características del ordenamiento jurídico canadiense contribuyen a garantizar que no haya discrepancias importantes entre las distintas jurisdicciones por lo que respecta a la protección de los derechos humanos:

- a) Las medidas adoptadas por todos los gobiernos del Canadá están sujetas a revisión a tenor de lo dispuesto en la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Con ello se asegura en todo el Canadá una protección uniforme de los derechos civiles y políticos garantizados por la Carta, y que las medidas económicas y sociales adoptadas en todas las jurisdicciones, así como las medidas relativas a los niños u otros temas abarcados por los instrumentos de derechos humanos, satisfagan los mismos criterios establecidos en la Carta respecto de cuestiones tales como la no discriminación y el respeto de las garantías legales.
- b) El Tribunal Supremo del Canadá interpreta y aplica la legislación promulgada en todo el Canadá, contribuyendo así a un planteamiento coherente. Por ejemplo, las doctrinas básicas elaboradas por el Tribunal Supremo acerca del ámbito de la legislación sobre los derechos humanos -primacía, discriminación que surte efectos negativos y vivienda razonable- se aplican a los códigos de derechos humanos de todas las jurisdicciones.
- c) La financiación federal de los programas provinciales y territoriales puede estar supeditada al cumplimiento de determinadas normas nacionales. Por ejemplo, según la Transferencia en materia de Salud y Asuntos Sociales del Canadá, sólo podrán recibir el monto total de las contribuciones federales las provincias y los territorios que respeten los criterios y condiciones nacionales estipulados en la Ley de salud del Canadá, incluidos los relativos a la administración pública, la exhaustibilidad, la universalidad, la movilidad y la accesibilidad.
- d) La financiación federal de programas provinciales y territoriales es de gran ayuda para las provincias y territorios menos prósperos y contribuye a impedir las desigualdades regionales en la realización de los derechos.
- e) Existen mecanismos para garantizar que las diversas jurisdicciones conozcan los enfoques adoptados en todo el Canadá respecto de los derechos humanos, y para promover la coordinación a este respecto (véase infra).

141. El sistema federal del Canadá aporta una contribución positiva a la protección de los derechos humanos en el país gracias a las distintas perspectivas con que se contemplan las cuestiones relativas a los derechos humanos y la capacidad de los gobiernos para tener en cuenta las condiciones particulares de sus jurisdicciones al determinar las modalidades de aplicación apropiadas. Además, la interrelación entre las diversas formas de protección de los derechos humanos -constitucional, reglamentaria y

administrativa- ha realzado esa protección en el Canadá. Por ejemplo, los tribunales han tendido a interpretar el artículo 15 (Igualdad de derechos) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá con el mismo carácter progresista que al adoptar los códigos de derechos humanos, y los motivos de discriminación previstos en esos códigos se han ampliado merced a las recusaciones judiciales con arreglo al artículo 15 de la Carta.

142. Como se ha señalado supra, el Canadá cumple con su obligación (empleando los términos del párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) de "adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales... las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos" reconocidos en un determinado pacto o convención de derechos humanos.

- E. Si las disposiciones de los diversos instrumentos de derechos humanos pueden ser invocadas ante los tribunales judiciales, los tribunales de otra índole o las autoridades administrativas, o ser aplicadas directamente por ellos; o si por el contrario deben transformarse en normas de derecho interno o en reglamentaciones administrativas antes de que puedan ser aplicadas por las autoridades competentes

143. Como queda señalado supra, los instrumentos internacionales de derechos humanos no forman automáticamente parte de la legislación canadiense y, por lo tanto, no pueden invocarse directamente ante los tribunales canadienses. Más bien, es preciso recurrir a los diversos recursos nacionales disponibles cuando se contraviene la ley nacional pertinente.

144. Los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Canadá guardan relación con la interpretación de la legislación interna. Esta doctrina es especialmente pertinente por lo que respecta a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá en dos sentidos. En primer lugar, los instrumentos de derechos humanos sirven para determinar el ámbito de los derechos protegidos por la Carta. Así, el Tribunal Supremo ha manifestado que, en general, la Carta debe otorgar cuando menos la misma protección que las disposiciones análogas de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Canadá. Por ejemplo, al determinar el ámbito del derecho a contar con un abogado, a que se hace referencia en el artículo 10 de la Carta, el Tribunal Supremo se ha remitido al apartado d) del párrafo 3 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, en caso de ambigüedades en la legislación nacional, los tribunales canadienses han sostenido que la intención del Parlamento era que las disposiciones pertinentes fueran compatibles con las obligaciones legales internacionales del Canadá.

145. En segundo lugar, los instrumentos internacionales de derechos humanos son pertinentes para determinar si se han satisfecho los requisitos del artículo 1 (limitaciones razonables) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Como se señala supra, un requisito del artículo 1 es que la

legislación impugnada sirva un objetivo de importancia suficiente. El Tribunal Supremo del Canadá ha manifestado que si el objetivo legislativo corresponde a un derecho reconocido en un instrumento internacional de derechos humanos -por ejemplo, el derecho al trabajo, garantizado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o el derecho a la protección contra la propaganda basada en el odio, garantizado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-, se considerará que se trata de un objetivo de importancia suficiente para justificar la imposición de una limitación a un derecho o una libertad enunciados en la Carta conforme a lo dispuesto en el artículo 1.

146. Además, los tribunales han manifestado en algunas ocasiones que cuando el objetivo de la legislación impugnada se corresponde con uno de los objetivos establecidos en las cláusulas de limitación contenidas en los artículos de los pactos internacionales de derechos humanos -por ejemplo, el objetivo de la protección de la salud pública, enunciado en varios artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- se considerará que se trata de un objetivo de importancia suficiente para los fines del artículo 1.

147. De este modo, merced a la importancia que tienen para la interpretación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, los instrumentos internacionales de derechos humanos pueden desempeñar una función al determinar si una disposición legislativa tiene o no tiene validez conforme a la Constitución del Canadá.

148. Los tribunales canadienses también se remiten cada vez más a las disposiciones pertinentes de los instrumentos de derechos humanos en los casos que no guardan relación con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, en especial por lo que respecta a la inmigración y el derecho de la familia.

F. Si existe alguna institución u órgano nacional encargado de vigilar la aplicación de los derechos humanos

Foros federales-provinciales-territoriales

149. En 1975 se celebró la primera Conferencia ministerial federal-provincial sobre derechos humanos para establecer un procedimiento de ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Posteriormente, en 1976 el Canadá se adhirió a ambos Pactos. Desde entonces, se han seguido celebrando periódicamente conferencias ministeriales.

150. En la Conferencia Ministerial de 1975 se convino en que debería establecerse un Comité Permanente federal-provincial-territorial de funcionarios de derechos humanos. El mandato del Comité Permanente consiste en celebrar consultas e impulsar colaboración entre los gobiernos respecto de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en el país. También sirve de mecanismo de consulta entre los gobiernos del Canadá en relación con

otras cuestiones de derechos humanos nacionales o internacionales que guardan relación con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

151. Entre las funciones específicas del Comité Permanente se incluye la de servir de mecanismo de consulta sobre la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos; alentar el intercambio de información entre los gobiernos del Canadá con respecto a la interpretación y la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos y cuestiones conexas; facilitar la preparación de informes sobre los instrumentos que han sido ratificados, así como otros informes sobre derechos humanos solicitados por las Naciones Unidas u otras organizaciones; impulsar los intercambios de información y las investigaciones sobre cuestiones de derechos humanos de interés para todas las jurisdicciones; formular observaciones con respecto a la evolución de la actitud del Canadá respecto de cuestiones internacionales de derechos humanos; y organizar conferencias ministeriales sobre derechos humanos y realizar la labor de seguimiento.

152. Existen también muchos otros comités federales-provinciales-territoriales cuyos mandatos tienen que ver con cuestiones de derechos humanos. A guisa de ejemplo, la Asociación Canadiense de Organismos Oficiales de Derechos Humanos se encarga de reunir a las comisiones de derechos humanos y facilita las consultas y la colaboración entre ellas. Asimismo, los ministros encargados de la condición de la mujer se reúnen cada año para discutir cuestiones de interés común, y el Foro federal-provincial-territorial de funcionarios superiores sobre la condición de la mujer suele reunirse tres veces al año. Existe un Comité del Derecho de la Familia, integrado por funcionarios federales-provinciales-territoriales, que se reúne periódicamente para elaborar y coordinar la política sobre el derecho de la familia en el plano nacional y para asesorar a los viceministros.

Otros mecanismos

153. Cada gobierno cuenta con mecanismos para coordinar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Por ejemplo, existe en el plano federal el Comité Interdepartamental para la Convención sobre los Derechos del Niño, que orienta la preparación de informes sobre la Convención y el seguimiento de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes del Canadá.

154. Por lo que respecta al parlamentario federal, existe un Comité Permanente de la Cámara de los Comunes sobre los Derechos Humanos y la Condición de los Discapacitados, que examina cuestiones sobre la materia. El Comité Permanente sobre Asuntos Exteriores y Comercio Internacional y el Subcomité sobre el Desarrollo Humano Sostenible también examinan cuestiones internacionales de derechos humanos. Estos comités pueden citar a testigos, incluso funcionarios de organizaciones no gubernamentales, y en ocasiones a ministros y presentan informes a la Cámara de los Comunes.

155. Las comisiones de derechos humanos pueden desempeñar asimismo un papel en la identificación de los problemas e inquietudes en relación con los derechos humanos en el Canadá. A muchas de ellas se les ha conferido

distintos grados de responsabilidad en lo referente a la supervisión de la aplicación de los derechos humanos enunciados en sus respectivas legislaciones de derechos humanos. Por ejemplo:

- la Comisión Canadiense de Derechos Humanos puede recibir y examinar recomendaciones relativas a los derechos humanos y las libertades y, en su caso, incluirlas en su informe anual;
- en Terranova y Nueva Escocia una de las funciones de la Comisión Provincial de Derechos Humanos es asesorar y ayudar a los departamentos y organismos gubernamentales y coordinar sus actividades cuando tengan que ver con los derechos humanos;
- la Comisión de Derechos Humanos de Ontario puede examinar y revisar cualquier ley, reglamento, programa o política y formular una recomendación acerca de cualquier medida que, a su juicio, sea incompatible con el propósito de la Ley de derechos humanos;
- la Comisión de Derechos Humanos y de la Juventud de Quebec puede hacer un análisis de cualquier ley quebequesa que pudiese ser incompatible con la Carta de Derechos y Libertades de Quebec, así como formular recomendaciones apropiadas al Gobierno; también puede recibir sugerencias, recomendaciones y peticiones en relación con los derechos humanos y las libertades, estudiarlas y formular la recomendación apropiada al Gobierno;
- en Columbia Británica, el Primer Comisionado puede presentar un informe especial al Ministro sobre cualquier cuestión relativa a los derechos humanos en Columbia Británica que, a juicio del Comisionado, reviste urgencia o importancia tales que no puede aplazarse hasta el siguiente informe anual.

Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de aborígenes

156. Las organizaciones no gubernamentales canadienses desempeñan un papel importante en la protección y promoción de los derechos humanos en el Canadá. Vigilan las actividades gubernamentales, ayudan a particulares a obtener reparación en caso de violación de los derechos humanos y llevan a cabo programas educacionales. Las organizaciones no gubernamentales actúan libremente en el Canadá y, en ocasiones, reciben apoyo financiero del Gobierno. El Gobierno del Canadá celebra consultas anuales con las organizaciones no gubernamentales, así como con organizaciones nacionales y otras organizaciones de aborígenes, antes de los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Canadá consulta con organizaciones no gubernamentales en relación con la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos y prepara informes sobre el cumplimiento de dichos instrumentos por parte del Canadá.

IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A. Esfuerzos especiales para sensibilizar al público y a las autoridades pertinentes acerca de los derechos humanos proclamados en los diversos instrumentos de derechos humanos

157. Todos los gobiernos del Canadá ejecutan programas de educación pública en la esfera de los derechos humanos. Dentro del Gobierno federal los organismos principales pertinentes son el Departamento del Patrimonio Canadiense y Justicia, y la Comisión Canadiense de Derechos Humanos.

158. El mandato del Departamento del Patrimonio Canadiense consiste en promover una mayor comprensión de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores conexos. Para cumplir con este mandato, el Departamento concede subvenciones y presta asesoramiento técnico a las organizaciones de derechos humanos y otros grupos comunitarios; publica documentos de derechos humanos para su distribución gratuita, en particular la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, los informes presentados por el Canadá en virtud de diversos instrumentos internacionales, documentos de las Naciones Unidas tales como los Pactos y demás convenciones importantes de derechos humanos, así como folletos informativos sobre los derechos humanos publicados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

159. El Departamento de Justicia apoya proyectos de organizaciones no gubernamentales y de particulares centrados en los derechos humanos y la ley. El Departamento concede subvenciones y contribuciones a los proyectos que promueven una mejor comprensión de las cuestiones relativas a los derechos humanos, las leyes y las instituciones que se ocupan de esos derechos tanto en el plano nacional como internacional, así como del sistema judicial y la comunidad en general.

160. La Comisión Canadiense de Derechos Humanos tiene por ley el mandato de elaborar y ejecutar programas de información para dar a conocer al público la Carta Canadiense de Derechos Humanos y la función y las actividades de la Comisión, y promover el reconocimiento público del principio de la igualdad de oportunidades consignado en el artículo 2 de la ley.

161. Todas las comisiones de derechos humanos provinciales y territoriales tienen responsabilidades análogas con arreglo a sus respectivas legislaciones. En la legislación se suele hacer referencia explícita a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de las Naciones Unidas.

162. Las organizaciones no gubernamentales también participan en la concienciación sobre los derechos humanos y los instrumentos internacionales pertinentes.

163. Las campañas promocionales suelen culminar en tales ocasiones como el Día de los Derechos Humanos, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Día Internacional de la Mujer y el Día Nacional del Niño, o durante la conmemoración de las actividades de los decenios de las Naciones Unidas. En tales ocasiones suelen aunar sus fuerzas los organismos gubernamentales, las comisiones de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información.

B. Proceso seguido en la preparación de informes

164. Los informes presentados por el Canadá a las Naciones Unidas en virtud de instrumentos multilaterales son preparados por el Gobierno federal en colaboración con los gobiernos provinciales y territoriales. Con arreglo al acuerdo federal-provincial de 1975, los gobiernos provinciales y territoriales tienen derecho a preparar informes sobre sus propias actividades, y de hecho suelen ejercerlo. Sus informes forman parte integrante del informe presentado por el Canadá.

165. El Departamento Federal del Patrimonio Canadiense asume la responsabilidad general por la preparación de los informes, incluidas las consultas con los gobiernos provinciales y territoriales. Le asisten en su tarea muchos otros departamentos y organismos, en particular el Departamento de Justicia, la Condición de la Mujer en el Canadá, el Departamento de Aprovechamiento de Recursos Humanos y la Oficina de Estadísticas del Canadá. Se invita a la Comisión Canadiense de Derechos Humanos a que suministre datos para todos los informes y formule observaciones sobre los proyectos.

166. El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional se encarga de presentar los informes a las Naciones Unidas y preside las delegaciones que asisten a las reuniones en que se examinan los informes. Forman parte de esas delegaciones representantes de los departamentos que se ocupan principalmente de los temas de que se trata, así como también representantes de los gobiernos provinciales y/o territoriales.

167. El proceso de preparación de informes genera invariablemente amplias consultas en el seno de cada gobierno. Es un proceso dinámico que, según se piensa, estimula la autocrítica respecto de la labor realizada y conduce a la adopción de iniciativas que propician el cambio.

168. En caso necesario se celebran consultas con entidades no oficiales. En los últimos años el Gobierno federal ha celebrado consultas con organizaciones no gubernamentales al preparar su propia sección en la mayoría de los informes importantes. Al preparar los informes se tienen en cuenta las observaciones de fuentes externas. Los informes se distribuyen ampliamente entre el público, en forma gratuita, por conducto de bibliotecas, instituciones docentes, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y particulares. Las cuestiones tratadas en los informes son objeto de un constante debate público.
